

Informe Final

Grupo Asesor Internacional



Índice	Página
• Prólogo	3
• Resumen	5
• Introducción	8
○ EITI: Origen y Propósito	8
○ Los Principios de la EITI	9
○ Los Criterios de la EITI	10
○ El Grupo Asesor Internacional de la EITI	11
• Resumen de Recomendaciones	13
Sección 1	
• Validación	14
○ El propósito de la validación	14
○ El proceso de validación	16
○ La decisión sobre quién debe validar	19
○ El Informe de Validación	19
Sección 2	
• Incentivos para la implantación de la EITI	21
○ Ventajas para gobiernos de países ricos en recursos	21
○ Ventajas para comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil	23
○ Ventajas para empresas e inversores	23
○ Ventajas para la seguridad energética mundial	24
Sección 3	
• Retos futuros para la EITI	25
○ La EITI y el sector de la minería	25
○ La EITI y otros programas	26
○ La introducción de la EITI a nivel sub-nacional	26
○ La EITI y las economías emergentes	27
Sección 4	
• Disposiciones de futuro para la EITI	28
○ Apoyo para la implantación en el país	29
○ Gestión internacional	30
○ Financiación de la EITI	35
Anexos	
A Guía de Validación de la EITI	37
B Términos de Referencia para el Validador	57
C Términos de Referencia para el Consejo	60
D Asistentes a cada reunión del IAG	63

Prólogo

Tony Blair, Primer Ministro, RU y Jens Stoltenberg, Primer Ministro, Noruega



Más de tres mil quinientos millones de personas viven en países ricos en petróleo, gas o minerales. Estos recursos naturales brindan grandes oportunidades para mejorar el nivel de vida de la gente pobre. Pero existen riesgos. Una mala gestión y la falta de transparencia de estos recursos puede llevar a la pobreza, a conflictos y a la corrupción. Sin embargo, esto no es inevitable, como la experiencia lo ha demostrado en el RU y en Noruega.

Por este motivo se lanzó en el 2002 la Iniciativa de Transparencia en las Industrias de Extracción (EITI). Establece una nueva norma para el trabajo en colaboración entre empresas y gobiernos, sociedad civil e inversores. Al exigir transparencia tanto en los pagos realizados por empresas de extracción como en los beneficios recibidos por los gobiernos, la EITI hace asequible que estos recursos se gestionen adecuadamente.

Se han realizado notables progresos en los últimos cuatro años. Desde una idea que se inició en cuatro países, hoy la EITI se está implantando en 20 países de todo el mundo, desde Perú hasta Mongolia, desde Nigeria hasta Azerbaijón.

Queda mucho por hacer. Damos la bienvenida al informe del Grupo Asesor Internacional, que traza el camino que tiene por delante la EITI. Las recomendaciones harán que la EITI pase de las palabras a los hechos y promueva una nueva norma de gobierno internacional.

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

Estamos totalmente de acuerdo con la recomendación del Grupo respecto a la necesidad de introducir una manera de comprobar que los países están haciendo lo que dicen estar haciendo. El enfoque propuesto en este informe establecerá la norma mundial de la EITI para gobiernos y empresas. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para que se cumpla esta norma.

El informe refleja algunos de los retos que hay por delante. Será esencial para asegurar que los mercados económicos emergentes se conviertan en participantes plenos y activos de la EITI, que ésta se convierta en una iniciativa realmente mundial. Las empresas petrolíferas, de gas y mineras brasileñas, rusas, indias y chinas son cada vez más activas en la exploración y producción en todo el mundo. Su apoyo a la EITI será vital.

La fuerza de la EITI radica en su diversidad. No dudamos que aquellos que están comprometidos con la transparencia en el sector de la extracción – gobiernos, empresas, inversores y ONGs - continuarán ayudando para que esta iniciativa florezca, permitiendo que las gentes de países con recursos naturales puedan prosperar.



Septiembre de 2006

Resumen

En los cuatro años desde su lanzamiento, la Iniciativa de Transparencia en las Industrias de Extracción (EITI) ha recorrido un largo camino. De los 53 países ricos en recursos del mundo, actualmente más de la mitad están o bien comprometidos a implantar la EITI, o bien en camino de hacerlo. A través del reconocimiento de las importantes y relevantes contribuciones de todos los partícipes, la EITI se está convirtiendo – bastante justamente – en la norma internacionalmente aceptada para la transparencia en los sectores del petróleo, del gas y de la minería.

Como iniciativa voluntaria, se reconoce que para que la EITI tenga éxito a largo plazo y sea aceptada como norma mundial, necesita credibilidad internacional, una gestión clara y una estructura de gobierno para llevarla adelante y sus partidarios necesitan poder explicar claramente a otros las ventajas que se obtendrán de la implantación. En julio de 2005, se instituyó el Grupo Asesor Internacional (IAG) para afrontar las siguientes preguntas específicas:

- ¿Cómo podemos juzgar qué países están haciendo lo que dicen hacer en la implantación de la EITI?
- ¿Cómo puede la EITI hacer entender y comunicar mejor los incentivos a los diferentes partícipes en la EITI?
- ¿Qué disposiciones de gestión y gobierno asegurarán mejor el logro de los objetivos de la EITI?

El IAG ha realizado ahora 10 recomendaciones y otros retos clave que abordan las preguntas anteriores y que surgieron durante las discusiones del IAG.

Las recomendaciones se engloban en cuatro categorías:

- Validación de la EITI;
- Incentivos para la implantación de la EITI;
- Retos de futuro de la EITI; y
- Disposiciones de futuro para la EITI

Validación

Es vital poder validar el progreso de los países y de las empresas en la implantación de la EITI. El IAG ha presentado la Guía de Validación de la EITI (Anexo A) para describir como los países pueden validar su implantación.

El IAG acordó que hubiese dos categorías de países en la implantación de la EITI - Candidato y Cumplidor:

Los países **Candidatos** son aquellos que: se han comprometido a implantar la EITI, trabajando con la sociedad civil y las empresas; han nombrado a una persona para dirigir la implantación; y han presentado un Plan de Trabajo Nacional.

Los países **Cumplidores** son aquellos que han implantado totalmente la EITI. Han publicado y distribuido un Informe de la EITI – totalmente conforme con los Principios y Criterios de la EITI.

Los validadores presentarán un informe que contendrá una evaluación general de si un país es Candidato, Cumplidor, o si hay graves problemas en relación con la implantación. El informe de un país Candidato deberá incluir también una evaluación del progreso en este país. Los informes se publicarán una vez hayan sido aceptados por el comité de multi-partícipes, por el gobierno y por el Consejo de la EITI. Un país Cumplidor será validado cada dos años; un país Candidato puede, si es necesario, ser validado más frecuentemente.

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

La validación será realizada por un Validador seleccionado por el Grupo de Multi-partícipes en el país que está siendo validado, a partir de una lista de organizaciones adecuadas o de personas previamente aprobadas por el Secretariado Internacional de la EITI y el Consejo de la EITI. La validación será pagada por el país en curso de validación.

Incentivos

Para asegurar un éxito continuado, está claro que la EITI necesitará dar a conocer a todos los grupos de implantadores y partidarios potenciales de la EITI – tales como gobiernos y empresas de países productores, economías emergentes, organizaciones internacionales, inversores y gobiernos de países partidarios – de una forma clara y creíble las ventajas de la EITI. Existen ventajas que se derivan tanto directamente de la EITI como indirectamente por el aumento de la transparencia y del control.

El IAG recomienda que la EITI debería trabajar para mejorar la base probatoria más allá de los incentivos, examinando en particular: las consecuencias del desarrollo, el entorno de trabajo y la seguridad de los suministros de energía.

Retos de futuro

Durante las discusiones del IAG, surgieron algunos temas de política claves que es probable que presenten ciertos retos a la EITI a medida que progrese. No ha habido tiempo para que el IAG pudiera llegar a alcanzar conclusiones definitivas en estas áreas – pero en el Informe se hacen recomendaciones para presentarlas en el nuevo Consejo de la EITI.

- La EITI y la Minería
Hay diferencias significativas que afectan a la implantación de la EITI en países mineros en comparación con países cuyas industrias de extracción son principalmente petróleo o gas. Incluyen la forma en la cual funcionan estas empresas, la magnitud o el impacto económico del sector y el contexto social en el cual opera el sector minero. El IAG recomienda que la EITI preste más atención a las necesidades específicas del sector de la minería.
- Implantación sub-nacional de la EITI
Los flujos de ingresos sub-nacionales en algunos países son significativos junto con transacciones a nivel nacional y esto podría tener implicaciones en la implementación de la EITI en estos países. El IAG ha sugerido que la EITI tome más en consideración este complejo tema.
- La EITI y otros programas
Es probable que los vínculos con otras iniciativas *relevantes* sean beneficiosos para la EITI a largo plazo. Sin embargo, hay muchos y diferentes procesos y organizaciones a los que la EITI podría considerar vincularse. Al considerar los programas con los cuales debe trabajar, la EITI necesitará considerar como unas relaciones más estrechas respaldarán a la EITI para convertirse en una norma internacionalmente aceptada y al mismo tiempo tener en cuenta las implicaciones de los recursos.
- Economías Emergentes
La demanda de recursos naturales en economías emergentes tales como Brasil, Rusia, India y China está aumentando rápidamente. Las empresas de estos países son cada vez más activas en la exploración en todo el mundo. El IAG sugiere que para la EITI debe ser una prioridad comprometerse con las economías emergentes y sus empresas.

Disposiciones de futuro

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

Al considerar las disposiciones de futuro para la EITI tanto a nivel de país como internacionalmente, el IAG reafirma el principio de que la responsabilidad principal para la implantación de la EITI debe continuar produciéndose con la participación de los propios gobiernos. La comunidad internacional debe brindar apoyo a los países que desean implantar la EITI.

Se ha reconocido que era necesaria una estructura internacional para canalizar la asesoría y el apoyo financiero y para intercambiar experiencias. Sin embargo, esta estructura debe ser ligera y diseñarse recordando que el objetivo fundamental de la EITI es ser la 'tendencia principal', y que sus criterios y principios sean la forma normal de trabajar en todas las industrias de extracción relevantes en tres a cinco años.

El IAG recomienda el establecimiento de un Consejo con responsabilidad para el desarrollo general, la dirección estratégica y la credibilidad de la EITI, así como para su extensión y defensa. El Consejo debería realizar recomendaciones sobre estos temas en una Conferencia de la EITI bianual; y estar apoyado por un pequeño Secretariado de la EITI. Los miembros del Consejo deben reflejar la naturaleza multi-partícipe de la EITI.

La implantación de la EITI tendrá ciertos costes. Los gobiernos del país de implantación, las empresas que operan en el mismo y las organizaciones de la sociedad civil local soportarán entre todos algunos de los costes de la implantación – aunque puede esperarse que la comunidad internacional brinde su apoyo tanto bilateralmente como a través de un fondo fiduciario de múltiples donantes gestionado por el Banco Mundial. La validación también tendrá un coste, al igual que el Consejo y el Secretariado. El IAG no pudo realizar recomendaciones en firme sobre la financiación – aunque indicó que ninguna disposición de financiación podría reflejar la naturaleza multi-partícipe de la EITI.

Conclusión

Las primeras etapas de la EITI han sido un éxito y cada vez más países productores, empresas y países que brindan su apoyo se están uniéndose actualmente a la EITI. El objetivo primordial es asegurarse de que los principios y criterios de la EITI se conviertan en la norma internacionalmente aceptada para la transparencia en el sector del petróleo, el gas y la minería. Las recomendaciones de este informe buscan direccionar los factores clave que asegurarán su consecución.

Introducción

EITI: Origen y Propósito

La Iniciativa de Transparencia en las Industrias de Extracción (EITI) fue lanzada en 2002 en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo. Reunió a una coalición mundial de gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil e inversores para promover una mayor transparencia en los pagos y recaudaciones de los ingresos procedentes de los recursos naturales.

La revista *The Economist* describió una vez a los partidarios de la EITI como una curiosa coalición. Supongo que lo somos. Pero es una curiosa coalición de la cual debemos estar todos enormemente orgullosos. Podemos tener puntos de vista diferentes sobre los detalles pero compartimos una visión común – la visión de una mayor transparencia, basada en un principio muy simple – publicar cuanto pagas y publicar cuanto recibes.

Hilary Benn, Secretaria de Desarrollo Internacional, RU

Los ingresos provenientes del petróleo, del gas y de los minerales pueden transformar economías, reducir la pobreza, y elevar los niveles de vida de poblaciones enteras en países ricos en recursos. Cuando un país implanta la EITI, su gobierno está asumiendo un compromiso para reforzar la transparencia de sus ingresos por recursos naturales; y sus ciudadanos asumen un compromiso para obligar al gobierno a explicar cómo utiliza los ingresos. Esto les ayudará a construir conjuntamente una sociedad estable y próspera que puede funcionar con eficacia en la economía mundial.

Más de 20 países ricos en recursos se han comprometido a implantar la EITI, incluyendo Azerbaijón, Nigeria, Ghana y Perú. Azerbaijón y Nigeria están actualmente informando con regularidad sobre los ingresos y pagos de sus industrias de extracción. Otros tres – Guinea, Gabón y Kirgizistán – han elaborado informes de EITI. Otros se están embarcando en este proceso y otros más están a punto de comenzar.

CUADRO 1: ¿Qué es un país rico en recursos?

La *Guía sobre la Transparencia de los Ingresos de Recursos* del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Diciembre 2004) define los países que son ricos en hidrocarburos y/o recursos minerales sobre la base de los siguientes criterios: (i) una cuota media de ingresos fiscales por hidrocarburos y/o minerales respecto al total del ingreso fiscal de por lo menos el 25% durante los tres años anteriores; o (ii) una cuota media de beneficios de exportación por hidrocarburos y/o minerales respecto al total de los beneficios de exportación totales de por lo menos el 25% durante los tres años anteriores.

Los países participantes han implantado, tutelado y conducido el proceso de la EITI a través de un enfoque de multi-participes. Gobiernos, empresas petrolíferas, mineras y de gas, organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGs) y de la sociedad civil local, instituciones internacionales tales como el Banco Mundial y el FMI, e inversores han trabajado conjuntamente a nivel nacional e internacional para llevar adelante la iniciativa. Sólo por medio del compromiso significativo de estos grupos la EITI ha conseguido todo lo que ha conseguido.

El FMI es un gran defensor de la EITI. Complementa nuestro propio consejo sobre el uso transparente de ingresos provenientes de recursos naturales. Subyacente a este trabajo está la creencia de que más control público y más transparencia pueden elevar la calidad del gasto público, cortar la corrupción, y reducir la pobreza.

Estos partícipes han tenido apoyo internacional. La Comisión para África y las cumbres sucesivas del G8 desde Evian en 2003 han instado a la comunidad internacional a aumentar su apoyo a la iniciativa. Francia, Alemania, los Países Bajos, Noruega, el RU y los EE.UU. en particular respondieron. Es necesario que este apoyo continúe y se amplíe. Los mercados emergentes (en particular China, Rusia, India y Brasil) y sus empresas estatales son actores mundiales cada vez más importantes. Con su compromiso la EITI podrá seguir progresando.

Puede encontrarse una lista completa y actualizada de los implantadores y partidarios de la EITI en:

<http://www.eitransparency.org/section/supporters>.

Los Principios de la EITI

Los Principios de la EITI se acordaron en la primera Conferencia de la EITI celebrada en Londres en junio de 2003. Un heterogéneo grupo de países, empresas, organizaciones de la sociedad civil e inversores acordó una Declaración de Principios para incrementar la transparencia de los pagos e ingresos en los sectores de la extracción. Se conocen como 'Los Principios de la EITI' y son la piedra angular de la iniciativa.

Los Principios de la EITI

1. Compartimos la creencia de que el uso prudente de la riqueza de los recursos naturales debe ser un motor importante para un crecimiento económico sostenible que contribuya a un desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza, pero si no se gestionan adecuadamente, pueden crear impactos negativos económicos y sociales.
2. Afirmamos que la gestión de la riqueza de los recursos naturales para el beneficio de los ciudadanos de un país es del dominio de gobiernos soberanos que debe ejercerse en interés de su desarrollo nacional.
3. Reconocemos que los beneficios de la extracción de recursos se producen como flujos de ingresos durante muchos años y pueden depender mucho de los precios.
4. Reconocemos que una comprensión pública de los ingresos y gastos del gobierno a lo largo del tiempo puede ayudar al debate público y en la elección de opciones adecuadas y realistas para el desarrollo sostenible.
5. Subrayamos la importancia de la transparencia por parte de gobiernos y empresas del sector de la extracción y la necesidad de intensificar la gestión y el control de las finanzas públicas.
6. Reconocemos que este logro de una mayor transparencia debe establecerse en un contexto de respeto de los contratos y las leyes.
7. Reconocemos la mejora del entorno que puede aportar la transparencia financiera para la inversión nacional y extranjera.

8. Pensamos en el principio y la práctica del control por parte del gobierno para todos los ciudadanos de la administración de los flujos de ingresos y del gasto público.
9. Estamos comprometidos a alentar elevados estándares de transparencia y control en la vida pública, las operaciones gubernamentales y en los negocios.
10. Pensamos que se necesita un enfoque ampliamente coherente y factible para la divulgación de pagos e ingresos y que sea sencillo de realizar y utilizar.
11. Pensamos que la divulgación de pagos en un país en particular debe implicar a todas las empresas de la industria de la extracción que operan en ese país.
12. En la búsqueda de soluciones, pensamos que todos los participantes pueden realizar contribuciones importantes y relevantes – incluidos los gobiernos y sus agencias, empresas de la industria de extracción, empresas de servicios, organizaciones multilaterales, organizaciones financieras, inversores y organizaciones no gubernamentales.

Los Criterios de la EITI

Los Criterios de la EITI se acordaron en la segunda Conferencia de la EITI celebrada en Londres en marzo de 2005. Los países participantes necesitan cumplir los Criterios o, si es posible, superarlos, para considerar que están implantando la EITI con éxito.

Los Criterios de la EITI

1. Publicación regular de todos los pagos materiales por petróleo, gas y minería de empresas a gobiernos (“pagos”) y todos los ingresos materiales recibidos por los gobiernos por parte de las empresas petrolíferas, mineras y del gas (“ingresos”) para una amplia audiencia de una forma públicamente accesible, extensa y comprensible.
2. Cuando estas auditorías aún no existan, los pagos e ingresos están sujetos a una auditoría creíble e independiente, aplicando normas auditoras internacionales.
3. Los pagos e ingresos son conciliados por un administrador creíble e independiente, aplicando normas auditoras internacionales y con la publicación de la opinión del administrador en relación con esta conciliación incluidas las discrepancias, si se identifica alguna.
4. Este enfoque se extiende a todas las empresas, incluidas las empresas públicas.
5. La sociedad civil está activamente comprometida como participante en el diseño, la vigilancia y la evaluación de este proceso y contribuye al debate público.
6. El gobierno implicado desarrollará un Plan de Trabajo público y sostenible financieramente para todos los puntos anteriores, con la ayuda de las instituciones financieras internacionales cuando sea necesario, y que incluya objetivos mensurables, un calendario para la implantación, y una evaluación de restricciones de la capacidad potencial.

El Grupo Asesor Internacional de la EITI

El grupo Asesor Internacional (IAG) de la EITI se constituyó en julio de 2005 para realizar recomendaciones sobre el futuro de la EITI en la tercera Conferencia de la EITI, a celebrar en Oslo en 2006.

La Conferencia de Oslo de la EITI se celebra para mejorar la implantación y ampliar el número de participantes en la EITI. El esperado respaldo a las recomendaciones del IAG incrementará la legitimidad de la EITI y la hará más sostenible. Cumpliendo estos objetivos, haremos de la Conferencia de Oslo un hito respecto a la conversión de la EITI en una norma mundial.

Jonas Gahr Stør, Ministro de Asuntos Exteriores, Noruega

Peter Eigen, fundador de Transparency International, presidió el IAG. Este grupo incluyó a representantes de un cierto número de empresas petrolíferas, mineras y del gas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos e inversores.

Los partícipes del Grupo Asesor Internacional

Gobiernos: Azerbaiján, Francia, Nigeria, Noruega, Perú y los EE.UU.

Empresas: Anglo American, BP, Chevron y Petrobras.

Sociedad Civil: Open Society Institute, Global Witness, Conferencia de Obispos Católicos de África Central (Camerún) y La Coalición para Mejorar la Transparencia en las Industrias de Extracción (Azerbaiján).

Inversores: F&C Asset Management.

El IAG se reunió en Londres, Washington, Abuja, Bakú y de nuevo en Londres, para considerar los retos a los cuales se enfrenta la EITI. Los grupos de trabajo del IAG han trabajado mucho. Las recomendaciones finales afrontan las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo podemos estar seguros de que los países y empresas están haciendo lo que dicen estar haciendo?
- ¿Cuáles son los incentivos para que los países, las empresas, la sociedad civil, los inversores y las instituciones internacionales apoyen la implantación de la EITI?
- ¿Cómo debe gestionarse la EITI a nivel internacional para asegurarse de que, con el tiempo, se convierta en la mejor práctica internacional en las industrias de extracción?

También se consideraron los retos clave a los cuales se enfrenta la EITI y que es necesario afrontar para apoyar el progreso continuado.

Este informe examina estas cuestiones en las siguientes cuatro secciones.

- **La Sección Uno**, afronta las Recomendaciones 1, 2 y 3, explica el proceso de validación propuesto que permitirá a los países medir su rendimiento (la metodología completa se proporciona en la Guía de Validación de la EITI en el Anexo A).
- **La Sección Dos**, afronta la Recomendación 4, indica algunas de las ventajas e incentivos en la implantación de la EITI. (Esto se examina más detalladamente en tres publicaciones paralelas: Transparencia de los Ingresos y Desarrollo; Transparencia de los Ingresos y el Clima Empresarial; y Transparencia de los Ingresos y Seguridad Energética);
- **La Sección Tres**, afronta las Recomendaciones 5, 6, 7 y 8, destaca un cierto número de retos que el IAG ha identificado y que será necesario afrontar en el

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

futuro, y que incluyen: el trabajo a nivel sub-nacional; el trabajo con las principales economías emergentes y de transición, el trabajo con el sector de la minería, y los vínculos con otros programas.

- **La Sección Cuatro**, afronta las Recomendaciones 9 y 10, y explica como se gestionará internacionalmente la EITI, mientras reafirma el principio de un enfoque propio del país a nivel nacional. También sugiere el apoyo práctico a la implantación que puede brindar la comunidad internacional.

Todas las recomendaciones son conformes a los Principios y Criterios de la EITI. El IAG no pudo alcanzar conclusiones finales respecto a todas las recomendaciones, y este informe no contempla la creación de ninguna obligación legal para los gobiernos, empresas o instituciones representadas por los miembros individuales del IAG sobre como llevar a cabo las recomendaciones o participar de otra forma en el proceso voluntario de la EITI. El informe ha establecido los cimientos para el futuro trabajo destacando áreas adicionales que la EITI necesita afrontar para convertirse en la mejor práctica internacional en las industrias de extracción.

Resumen de Recomendaciones

Recomendación 1: La EITI es una iniciativa de multi-partícipes. Los gobiernos de los países en fase de implantación deben asegurarse de que la implantación se hace de conformidad con los Principios y Criterios de la EITI, con la contribución completa de todos los partícipes.

Recomendación 2: Después de comprometerse a implantar la EITI, se deberá requerir a los países que validen sus progresos sobre una base regular.

Recomendación 3: Las empresas petrolíferas, mineras y del gas que operan en países que están implantando la EITI deben validarse como parte de la validación del país. Las empresas que se comprometen a nivel internacional deben completar un formulario de auto-evaluación.

Recomendación 4: La EITI debe desarrollar una evidencia más clara de las ventajas de la implantación de la EITI como parte de una reforma más amplia del gobierno; y de otras ventajas, tales como una seguridad energética mejorada y un mejor clima empresarial.

Recomendación 5: La EITI debe prestar más atención al contexto específico del sector de la minería.

Recomendación 6: La EITI y los países con implantación de la EITI deben identificar las oportunidades apropiadas para trabajar con otros programas de transparencia, anticorrupción, desarrollo y seguridad energética.

Recomendación 7: La EITI debe emprender un trabajo adicional sobre la posibilidad de la implantación sub-nacional.

Recomendación 8: La EITI debe trabajar con gobiernos de economías emergentes para animarles a que se comprometan más con la EITI.

Recomendación 9: El apoyo a la implantación de la EITI debe ser dirigido por el país y sostenible, mientras se centra en los resultados y el trabajo en asociación.

Recomendación 10: La EITI debe establecer un Consejo multi-partícipe, apoyado por un Secretariado, para gestionar la EITI a nivel internacional.

Sección 1: Validación

Recomendación 1: La EITI es una iniciativa de multi-partícipes. Los gobiernos de los países en fase de implantación deben asegurarse de que la implantación se hace de conformidad con los Principios y Criterios de la EITI, con la contribución completa de todos los partícipes.

Recomendación 2: Después de comprometerse a implantar la EITI, se deberá requerir a los países que validen sus progresos sobre una base regular.

- Todos los países con implantación de la EITI deben validarse regularmente.
- Un Informe de validación evaluará si los países de implantación son 'Candidato' o 'Cumplidor'.
- Los países Candidatos deben ser aquellos que se han inscrito (cumpliendo los cuatro indicadores de 'inscripción') pero que aún no han implantado la EITI completamente.
- Los países Cumplidores deben ser aquellos que han implantado totalmente la iniciativa. Esto incluye que sus Informes sobre la EITI publicados estén totalmente disponibles.
- Los países Candidatos deben acordar la regularidad de la validación con los partícipes e incluirla en su Plan de Trabajo Nacional. Sin embargo, la validación para países Candidatos debe tener lugar por lo menos cada dos años.
- Los países Cumplidores deben disponer la validación cada dos años.
- Los Validadores deben ser nombrados por el Grupo de multi-partícipes del país y deben ser pagados por el país que está siendo validado.
- Los Validadores deben escogerse de una lista de individuos y grupos internacionales adecuadamente cualificados que han sido preaprobados por el Consejo de la EITI.
- Cuando surjan desacuerdos en relación con la validación, los partícipes deben plantearlos en primera instancia al Grupo de multi-partícipes, para que sean resueltos por el validador. Si el(los) tema(s) sigue(n) sin resolverse, los partícipes deben presentarlo(s) al Consejo de la EITI.

Recomendación 3: Las empresas petrolíferas, mineras y del gas que operan en países que están implantando la EITI deben validarse como parte de la validación del país. Las empresas que se comprometen a nivel internacional deben rellenar un formulario de auto-evaluación.

- La validación de la empresa debe estar incluida en el proceso de validación del país.
- Las empresas deben rellenar formularios de auto-evaluación a nivel nacional.
- Las empresas que hayan formalizado compromisos mundiales deben rellenar un formulario de auto-evaluación a nivel internacional.

El propósito de la validación

1.0 Todos los partícipes de la EITI estuvieron de acuerdo en que es vital poder validar como están progresando los países y las empresas en su implantación de la EITI. El

IAG acordó que la validación debe ser coherente con los Principios y Criterios de la EITI, e incluyó que sea abierta, transparente y responsable. Se acordó un conjunto de principios adicionales (ver Cuadro 2) que deben apoyar la validación.

CUADRO 2: Principios de validación de la EITI

El IAG acordó que los siguientes principios deben guiar el proceso de validación:

- La validación de la EITI se centra en la implantación de la EITI, y no en otras políticas de transparencia
- La validación se basa en una norma mundial común, para asegurarse la comparación entre países
- El proceso es propio del país y refleja la naturaleza específica del país en la implantación de la EITI
- El proceso implica la participación de múltiples partícipes
- El proceso es de estructura ligera, y no debe crear burocracia innecesaria. Siempre que sea posible, se trabaje sobre organizaciones y capacidades existentes
- El proceso destaca las recomendaciones constructivas, más que las críticas
- El Validador debe tener suficiente competencia, conocimientos y experiencia en la EITI
- El Validador debe tener capacidad suficiente para realizar su función con eficacia
- Se reconoce el progreso así como el logro absoluto

La validación no es una auditoría financiera. El trabajo del Validador es verificar que los países y las empresas están haciendo lo que dicen estar haciendo. El Validador no buscará llevar a cabo auditorías financieras.

1.1 El IAG acordó que debería haber dos propósitos de validación:

- Para países que están implantando la EITI, pero que aún no han implantado totalmente la EITI (Países Candidatos – ver anterior), la validación debería medir el progreso de la implantación.
- Para países que han implantado totalmente la EITI (países Cumplidores – ver anterior), la validación debería brindar una evaluación absoluta sobre si un país cumple o no los Principios y Criterios de la EITI.

1.2 Como se ha indicado anteriormente, se acordaron dos categorías de países:

1.3 Los países **Candidatos** son aquellos que, habiéndose inscrito para implantar la EITI, han cumplido los cuatro indicadores en la etapa de inscripción del Cuadro de Validación (ver a continuación) y han proporcionado a tal efecto una evidencia documental al Consejo y al Secretariado de la EITI. Los indicadores preguntan si un gobierno:

- se ha comprometido a implantar la EITI;
- se ha comprometido a trabajar con la sociedad civil y el sector privado;
- ha nombrado a una persona para dirigir la implantación; y
- ha presentado un Plan de Trabajo Nacional que ha sido acordado con los partícipes.

1.4 Los países **Cumplidores** han implantado totalmente la EITI. Han cumplido todos los indicadores del Cuadro de Validación, incluyendo la publicación y distribución de un Informe de la EITI.

Vemos estos informes de la EITI como un catalizador que nos anima a todos a seguir trabajando en asociación para permitir que los beneficios de los ingresos del petróleo sean percibidos por todos y para que así prospere la economía de Azerbaijón y el pueblo prospere.

David Woodward, Presidente Adjunto de BP Azerbaijón

El proceso de validación

1.5 La Figura 1 resume el proceso de validación. Los detalles adicionales sobre los pasos acordados que incluyen la validación se resumen más adelante y están contenidos en el Anexo A: Guía de Validación.

1.6 El primer paso es el nombramiento de un Validador por parte del grupo de multi-partícipes. Después el Validador viajará hasta el país que se está validando. Tres documentos apoyarán el trabajo del Validador. Se trata de:

- El Plan de Trabajo Nacional
- El Cuadro de Validación (y las Herramientas de Evaluación del Indicador asociadas), y
- Los Formularios de Empresa.

1.7 Utilizando estos documentos, el Validador se reúne con el Grupo de multi-partícipes, la organización contratada para conciliar las cifras divulgadas por las empresas y el gobierno y otros partícipes clave (incluidas empresas y sociedades civiles no presentes en el grupo de multi-partícipes).

CUADRO 3: ¿Qué es un grupo de multi-partícipes?

El Libro de Consulta de la EITI (Marzo de 2005) indica que hay muchos partícipes potenciales en la EITI: incluye a instituciones públicas, al sector privado, a la sociedad civil, a los implantadores de la EITI y a asociados internacionales. Los gobiernos de los países en fase implantación deben establecer un comité de coordinación (o Grupo de Multi-partícipes) para asegurarse de que están representados todos los partícipes relevantes.

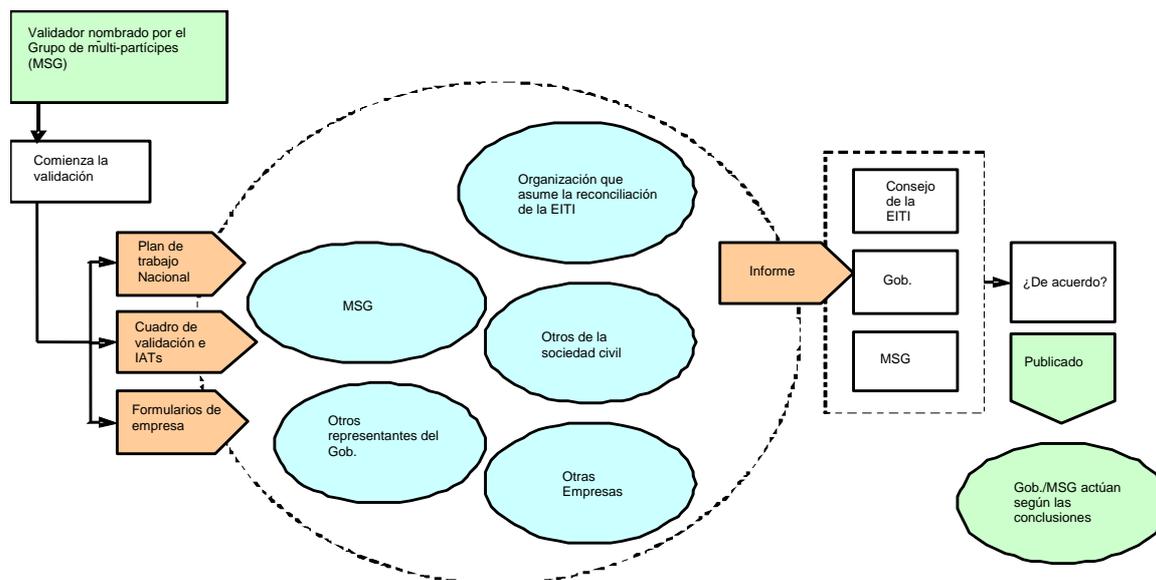
El IAG indicó el importante papel que la sociedad civil (incluyendo organizaciones basadas en la comunidad, ONGs nacionales e internacionales, medios de comunicación, sindicatos, instituciones académicas y de investigación y organizaciones religiosas) y los parlamentarios pueden representar en el grupo de multi-partícipes.

1.8 Utilizando esta información, el Validador completa un Informe, que incluye:

- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con el Plan de Trabajo Nacional.
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con los indicadores del Cuadro de Validación.
- El Cuadro de Validación completado.
- Un informe de exposición sobre la implantación en la empresa.
- Formularios de Empresa revisados.
- Una evaluación general de la implantación de la EITI: ¿el país es Candidato, Cumplidor, o no hay progresos significativos?

1.9 El Informe se dirige inicialmente al grupo de multi-partícipes, al gobierno y al Consejo de la EITI. Si estos grupos están satisfechos con el Informe de Validación, éste es publicado y se actúa según las conclusiones y sugerencias.

Figura 1: El proceso de validación



El Plan de Trabajo Nacional

1.10 El proceso de validación debe construirse sobre el Plan de Trabajo Nacional Existente. La elaboración de un Plan de Trabajo es uno de los seis criterios para la implantación de la EITI, y puede encontrarse en el Indicador Cuatro del Cuadro de Validación. Los Planes de Trabajo deben acordarse con los partícipes de la EITI y ponerse a disposición pública. Cada Plan de Trabajo debe contener: objetivos mensurables; un calendario para la implantación; una evaluación de las restricciones de capacidad (gobierno, sector privado y sociedad civil); y costes probables.

1.11 El plan de Trabajo Nacional también debe mostrar como asegurará el gobierno la naturaleza de múltiples partícipes de la EITI, particularmente en términos de la implicación de la sociedad civil.

1.12 El Plan de Trabajo Nacional debe identificar un calendario para la validación en la etapa en la cual un país es 'Candidato'. La validación debe reflejar las necesidades del país, pero debe tener lugar por lo menos una vez cada dos años. El Consejo puede considerar si una validación más frecuente ayudaría en la implantación al Candidato sin que sea excesivamente oneroso. El Plan de Trabajo también debería explicar como pagará el gobierno la validación.

El Cuadro de Validación de la EITI y Herramientas de Evaluación del Indicador

1.13 En el corazón del proceso de validación se encuentra el Cuadro de Validación y las Herramientas de Evaluación del Indicador (IATs). El Cuadro de Validación incluye 18 indicadores que deben evaluarse como 'cumplidos' o 'no cumplidos' y evaluarse cualitativamente en el informe de exposición, más dos indicadores que sólo serán evaluados cualitativamente en el informe de exposición.

1.14 Las IATs proporcionan una guía adicional para el Validador en situaciones en las cuales la evaluación de un indicador requiere una evaluación más compleja o subjetiva.

1.15 Todos los indicadores son coherentes con los Principios y Criterios de la EITI y permitirán comparaciones significativas entre países. Sin embargo, el IAG los ha

diseñado para reflejar el hecho de que los diferentes países implantarán la EITI de formas distintas.

Cuadro 4: Probar la metodología

Un reto al que se enfrentó el IAG fue asegurarse de que el proceso de validación estuviese suficientemente estandarizado para ser significativo, pero suficientemente flexible para reflejar las muchas diferencias entre países y sus economías.

En octubre de 2005, en la segunda reunión del IAG en Washington, Nigeria y Azerbaiján se acordó guiar la metodología propuesta de validación del país, e informar sobre sus experiencias. Nigeria y Azerbaiján tienen economías muy diferentes, y consideraciones muy diferentes a tener en cuenta cuando se tenga que validar la EITI.

Aunque las experiencias de Azerbaiján y Nigeria han demostrado que el enfoque subyacente básico para la validación era aceptable, también han revelado cómo puede mejorarse la metodología. Ambas guías sugirieron que el número de indicadores de validación podía reducirse drásticamente. También sugirieron que la metodología necesitaba reflejar cualquier progreso y mejora conseguidos, incluso si los objetivos mismos de la EITI todavía no se han alcanzado.

Se desarrollaron nuevas herramientas de evaluación del indicador para proporcionar la guía necesaria para evaluar si se ha cumplido o no un indicador en particular y si los sub-indicadores han sido eliminados.

Además, los guías sugirieron hacer del Plan de Trabajo de cada país participe una pieza central del proceso de validación ya que estos planes son un prerrequisito para la implantación, y contienen objetivos mensurables y un calendario de la implantación.

Formularios de Empresa

1.16 El IAG acordó que la implantación en la empresa también debía validarse, pero que esto sólo podría conseguirse en el contexto de la validación del país. El proceso de validación del país, por lo tanto, contiene un formulario de auto-evaluación para empresas para que sea rellenado y devuelto al Validador. El Validador tendrá autoridad para pedir a las empresas más información de apoyo si es necesario. Los formularios completados deben incluirse en el sitio web de la empresa y el Informe de Validación del País contendrá una tabla revisada de los formularios de auto-evaluación de la empresa.

1.17 Si una empresa no completa el formulario de auto-evaluación, el Validador lo indicará en el Informe de Validación del País, e incluirá en el Informe cualquier información relevante sobre la empresa que sea de dominio público. La empresa tendrá la oportunidad de verificar esta información.

1.18 Las empresas participantes en la EITI deben incluir una aprobación a la iniciativa en su sitio web.

1.19 Las empresas que han manifestado compromisos internacionales de apoyo a la EITI deben rellenar un formulario de auto-evaluación de nivel internacional, que debe enviarse directamente al Secretariado de la EITI. Se incluirá en el sitio web de la EITI.

La decisión sobre quién debe validar

1.20 El Validador es el responsable de informar sobre el progreso de un país, y si las empresas en el país en cuestión están llevando a cabo su parte en el proceso.

1.21 La IAG discutió la cuestión sobre quién debe validar y acordó que el Validador debe ser de fuera del país a validar y debe tener los siguientes conocimientos y las siguientes experiencias:

- Conocimientos técnicos y financieros
- Experiencia en iniciativas de desarrollo internacional
- Competencia, conocimiento y experiencia en la EITI
- Capacidad suficiente

1.22 Dado su papel central en el proceso de la EITI, cada Validador debe ser creíble y demostrar integridad e independencia.

1.23 Pueden encontrarse los requisitos detallados en los Términos de Referencia para el Validador, en el Anexo B.

Nombramiento del Validador

1.24 El Secretariado de la EITI trabajará con el Consejo de la EITI para establecer una lista de Validadores aprobados. Estos grupos y los individuos se seleccionarán según un proceso de licitación abierto, competitivo y transparente. Los países que inicien la validación podrán escoger entre un determinado número de Validadores de la lista. La elección final la llevará a cabo el grupo de multi-partícipes y será pagada por el gobierno.

El Informe de Validación

1.25 El Informe de Validación debe contener una evaluación general sobre si el país es Candidato, Cumplidor, o si hay problemas serios en relación con la implantación.

1.26 El Informe debe contener las enseñanzas aprendidas, así como cualquier preocupación que haya expresado la gente, y las recomendaciones para la futura implantación.

1.27 Una vez el Informe haya sido aceptado por el grupo de multi-partícipes, por el gobierno y por el Consejo de la EITI, debe ser publicado y puesto ampliamente a disposición en inglés, así como en cualquier idioma local.

Resolución de desacuerdos

1.28 Cualquier desacuerdo sobre el Informe de Validación debe ser tratado primero por el gobierno del país, el grupo de multi-partícipes y el Validador. Si el desacuerdo puede resolverse fácilmente, el Validador debe realizar las modificaciones apropiadas en el Informe. Si un desacuerdo no puede resolverse, debe indicarse en el Informe del Validador.

1.29 Se espera que el Validador tenga el status y la habilidad suficientes para prevenir y resolver, si es necesario, desacuerdos.

1.30 Los desacuerdos graves en relación con el proceso de validación deben presentarse al Consejo y a la Presidencia de la EITI, que intentarán a resolverlos y en

los casos más graves pueden requerir la repetición del proceso de validación. Sin embargo, el Consejo y la Presidencia tienen autoridad para rechazar quejas que consideren triviales, molestas o infundadas. El párrafo 4.43 siguiente contiene una guía adicional sobre como tratar los desacuerdos.

Después de la validación

1.31 Cuando la validación muestre que no se han hecho progresos significativos, y que hay poca intención de implantar la EITI en línea con los Principios y Criterios, el Consejo puede decidir eliminar un país de la lista de Candidatos. Sin embargo, la 'retirada de la lista' sólo debe tener lugar cuando se haya dado al país la oportunidad adecuada de realizar progresos. Por ejemplo, podría ser cuando dos validaciones sucesivas hayan llegado a la misma conclusión.

1.32 El IAG no ha finalizado los detalles de *cómo* el Consejo retirará de la lista a un país. Aunque la decisión debería depender de las conclusiones del Validador, el Consejo debería conservar el derecho de hacer caso omiso de las recomendaciones en circunstancias excepcionales - por ejemplo, si el Consejo acuerda que no es lo mejor para los intereses del país ser retirado de la lista. El Consejo debe deliberar más sobre la naturaleza de estas circunstancias excepcionales.

1.33 El Consejo o bien a) tomará la decisión de retirar de la lista por sí mismo, o bien b) establecerá un proceso alternativo específico para tomar decisiones sobre la retirada de la lista.

1.34 Cuando miembros del Consejo estén directamente implicados en una decisión para la retirada de la lista de un país, el IAG ha acordado que estos miembros individuales con conflictos de intereses deben retirarse ellos mismos de las discusiones. Sólo será posible sustituir a un miembro para el propósito de toma de decisión cuando el miembro tenga un 'suplente'.

Sección 2: Incentivos para la implantación de la EITI

Recomendación 4: La EITI debe desarrollar una evidencia más clara de las ventajas de la implantación de la EITI como parte de una reforma más amplia del gobierno; y otras ventajas, tales como una seguridad energética mejorada y un mejor clima empresarial.

2.0 Los Principios de la EITI afirman la creencia de los partícipes de la EITI de que el uso prudente de la riqueza de los recursos naturales debe ser un importante motor del crecimiento económico sostenible que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza. También subrayan la creencia que la transparencia, junto con pasos para mejorar la gestión y el control de las finanzas públicas, son importantes para asegurarse que esto suceda.

2.1 A medida que más países se inscriban en la EITI y comiencen a implantarla, podrá edificarse una base probatoria amplia y con autoridad. Las iniciativas de transparencia tales como la EITI son relativamente recientes y se han realizado pocos estudios académicos sobre los cuales se pueda analizar el impacto real de la transparencia. Sin embargo, el IAG indicó un cierto número de posibles incentivos para que el gobierno de un país rico en recursos y otros partícipes apoyen la implantación de la EITI. Estos incentivos se establecen a continuación. Para asegurar el éxito continuado de la Iniciativa, la EITI necesitará dar a conocer a tantos partícipes como sea posible – de forma clara y creíble – la base probatoria que sustenta estos posibles incentivos. La EITI debe realizar trabajos adicionales para desarrollar esta base probatoria.

2.2 El IAG también indicó que la EITI se implanta mejor como una pieza clave de una reforma más amplia. Es un paso hacia un mejor gobierno – a menudo el primer paso – y puede apoyar mejoras mayores en relación con la transparencia y la responsabilidad en un país que la está implantando. Por lo tanto, las ventajas que aporta la EITI deben verse en este contexto.

2.3 Si los incentivos para la implantación son menores para algunos países, la comunidad internacional puede ayudar a crear ventajas más fuertes y claras para ellos. Puede que el Consejo quiera considerar más esta cuestión.

Ventajas para gobiernos de países ricos en recursos

2.4 El Cuadro 5 establece algunas razones clave para la implantación de la EITI y sus ventajas. Los incentivos son indicativos pero proporcionan un punto de partida para el futuro trabajo del Consejo. Incluyen las ventajas que se derivan directamente de la implantación de la EITI, y las ventajas indirectas que acompañan al aumento de la transparencia y a la mejora del control.

Cuadro 5: Ventajas directas vs indirectas para los gobiernos implantadores

Área	Incentivo directo	Incentivo indirecto
Económica	Mejora de la recaudación fiscal de las empresas de extracción	Entorno inversor más estable y atractivo Aumento del crecimiento
	Solvencia crediticia mejorada para la clasificación de la deuda del país	Más acceso al capital
	Menores niveles de corrupción – menos despilfarro, más actividad económica	Más acceso al capital privado
		Aumento de los ingresos fiscales del sector no extractivo
Gobierno	Mayor control	Riesgo de conflicto reducido
	Gestión más sólida de las finanzas públicas	Menos corrupción Mayor estabilidad
	Respeto de la ley y de la responsabilidad	Mejora de la confianza pública en el gobierno
		Integridad pública mejorada
Desarrollo	Aumento de la inversión en el desarrollo humano	Reducción de la pobreza
	Mejora de los niveles de empleo y de las condiciones laborales	
Gestión de la reputación	Vistos como ‘Líderes’	Más confianza y respeto para las instituciones públicas
	Mayor conocimiento que lleva a expectativas más precisas	Mayor integridad política

2.5 La EITI – como parte de esfuerzos de desarrollo más amplios– puede transformar sociedades y mejorar la vida de los pobres. Mejorando la calidad de la política de gobierno, bajando los costes de inversión y atrayendo capitales extranjeros, la transparencia contribuye a la reducción de la pobreza y a tener mejores niveles de vida, especialmente para los que están en grupos con menores ingresos.

CUADRO 6: Industrias de extracción y reducción de la pobreza

Los recursos naturales tienen un enorme potencial para reducir la pobreza en los países en los cuales se explotan. El nivel de pobreza nacional de Chile bajó más del 41% en el periodo 1990-2003, y la mayor reducción de la pobreza se produjo en la región minera de Antofagasta, donde la pobreza bajó un 60%.

FUENTE: Centro de Crecimiento y Desarrollo de Groningen, Países Bajos

2.6 Se considera un mejor clima empresarial como un incentivo importante para que los países implanten la EITI, especialmente debido a que la transparencia de ingresos que ésta promueve es un potente freno para la corrupción. La ausencia de corrupción es un factor significativo para la confianza empresarial.

2.7 La transparencia puede potenciar la credibilidad de un país entre los inversores extranjeros y la comunidad bancaria internacional, lo que puede mejorar su potencial de cara a su futuro desarrollo. Es evidente que los países con una gran transparencia disfrutaban de menores costes de endeudamiento, y que los fondos de inversión destinan mayores inversiones en estos países. La inversión en mercados de capitales a largo plazo está girando rápidamente su atención hacia los mercados emergentes debido a las significativas oportunidades de crecimiento que representan. Sin embargo, un mal gobierno puede actuar como una barrera significativa para la inversión. La EITI, y más generalmente la transparencia, puede ayudar a hacer que unos mercados de inversión sin atractivo aparezcan más viables a inversores potenciales.

Veo a mi alrededor los efectos devastadores de la falta de una gestión adecuada del dinero del petróleo y de la minería en África. Mi esperanza y plegaria es que los países productores de petróleo de África que todavía no lo hayan hecho, así como los que tengan minería suban ahora a bordo. La EITI nos ofrece una oportunidad de trabajar juntos para un futuro mejor y espero que mi gobierno y otros en África y la comunidad internacional trabajarán ahora con nosotros y nos brindarán los recursos adecuados para poner esto en práctica.

Padre Patrick Lafon, Conferencia de Obispos de África Central

Ventajas para comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil

2.8 Un clima general de transparencia otorga poderes a grupos de la sociedad civil. Por ejemplo, la implantación de la EITI facilita una mayor participación pública en el gobierno del país, y mejora el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a la información. Las comunidades locales pueden beneficiarse económicamente de flujos de ingresos aumentados, mientras que se refuerzan y promueven la justicia social, la responsabilidad, la anti-corrupción y el buen gobierno.

2.9 Las organizaciones de la sociedad civil también pueden beneficiarse de: mejores relaciones y más influencia con empresas y gobiernos; mayores oportunidades para construir y reforzar vínculos con inversores y organizaciones internacionales; un gobierno mejorado; instituciones públicas reforzadas; y ciudadanos más conscientes y con más poder.

Ventajas para empresas e inversores

La corrupción y un mal gobierno hacen que sea arriesgado y caro hacer negocios en los países emergentes ricos en recursos. Al adoptar la EITI, estos gobiernos enviarán una clara señal a los mercados de capitales indicando que son serios respecto a la creación de una sociedad estable y próspera edificada sobre el control y el imperio de la ley. La EITI significa menos riesgo para los inversores, capital más barato para países en desarrollo, prácticas corporativas más transparentes y una vida mejor para los ciudadanos locales.

Alain Grisay, Director General, F&C Asset Management plc

2.10 Se pide a las empresas que implanten la EITI en países que se han comprometido con la Iniciativa. Sin embargo, hay también un cierto número de incentivos que significan que las empresas deben dar un apoyo total a la Iniciativa. La implantación puede significar menores costes de capital, una mejor reputación de la empresa y más satisfacción para el personal. Una mayor transparencia lleva a mejorar las relaciones con los participantes y la confianza del mercado, así como una mejor gestión del riesgo y

de las relaciones con la comunidad. El enfoque de la EITI pidiendo que la transparencia se aplique a todas las empresas que operen en un país en fase de implantación puede ayudar a asegurar un campo de actuación nivelado y a proteger a las empresas responsables contra el comportamiento irresponsable de otras.

2.11 Además, el apoyo a objetivos de desarrollo más amplios tales como la EITI puede ayudar a una empresa a cumplir sus objetivos de responsabilidad social corporativa en relación con el desarrollo humano, la responsabilidad medioambiental y el compromiso de invertir los beneficios en temas de importancia local. Y las empresas pueden beneficiarse al demostrar que comprenden el impacto que su industria tiene sobre los recursos naturales de una región.

Ventajas para la seguridad energética mundial

2.12 La seguridad energética es cada vez más un problema mundial, especialmente debido al hecho de que las economías emergentes aumentan su demanda de recursos energéticos naturales. El dilema al cual se enfrentan hoy en día los mercados de la energía no es tanto si hay cantidades suficientes de petróleo, gas y otros combustibles para cumplir las demandas de un mundo en rápida industrialización, si no cuales son las fuentes relativamente con menos riesgo, y cómo estas reservas pueden utilizarse tan eficaz y rentablemente como sea posible.

2.13 Reforzando su reputación como proveedor seguro de energía, un país Cumplidor de la EITI puede disuadir a sus clientes de buscar fuentes alternativas de suministro, haciendo así que sus propios flujos de ingresos sean más seguros. Al mismo tiempo, puede también animar a los países consumidores a invertir en proyectos costosos tales como la construcción de conductos de distribución, mejorando de este modo sus vínculos con los mercados mundiales.

2.14 Hay muchos factores que mueven la seguridad energética mundial y la EITI no es una panacea para la gestión de la seguridad energética mundial. Pero la EITI puede ayudar a afrontar parte de las causas subyacentes de la inestabilidad política en muchos países ricos en recursos asegurando una mayor transparencia de los ingresos y permitiendo un mayor control. Y si no se ha establecido una cultura de transparencia, es probable que cualquier otro esfuerzo en temas de seguridad energética mundial se revele como inútil.

Sección 3: Retos Futuros para la EITI

Recomendación 5: La EITI debe prestar más atención al contexto específico del sector de la minería.

Recomendación 6: La EITI y los países con implantación de la EITI deben identificar las oportunidades apropiadas para trabajar con otros programas de transparencia, anticorrupción, desarrollo y seguridad energética.

Recomendación 7: La EITI debe emprender un trabajo adicional sobre la posibilidad de la implantación sub-nacional.

Recomendación 8: La EITI debe trabajar con gobiernos de economías emergentes para animarles a que se comprometan más con la EITI.

La EITI y el sector de la minería

3.0 Los guías originales de la EITI eran países con un fuerte sector minero y la implantación de la EITI está siguiendo su curso en otros importantes países mineros. Casi la mitad de los países que apoyan a la EITI son ahora países principalmente mineros y en ellos se está produciendo una gran cantidad de actividad relacionada con la transparencia.

3.1 Sin embargo, hay diferencias significativas que afectan a la implantación de la EITI en países mineros en comparación con países cuyas industrias de extracción son principalmente petrolíferas o de gas. Estas diferencias incluyen la forma en la cual operan las empresas, la escala o los impactos económicos y el contexto social en las regiones mineras. Hasta la fecha, ha habido más progresos en los países con petróleo y gas, y es importante que ahora la EITI mejore su captación entre los países ricos en minería y las empresas mineras.

3.2 Esto requerirá un enfoque personalizado que afronte adecuadamente las circunstancias particulares del sector minero. Este enfoque debe incluir la formación de un subgrupo minero separado en el Consejo de la EITI para países que dependan de minerales, empresas mineras (y asociaciones de empresas), y organizaciones de la sociedad civil con un interés particular en el sector. Se establecerán también otros subgrupos según y cuando sean necesarios.

3.3 El subgrupo brindará a asociaciones industriales, a representantes de países ricos en minerales (tanto si están o no implantando actualmente la EITI), a actores multilaterales, a inversores institucionales y a ONGs más centradas en minería la oportunidad de implicarse más estrechamente y más eficazmente en el proceso de la EITI.

3.4 La EITI debe incluir a actores clave del sector de la minería, tales como el Consejo Internacional de Minería y Metales y los sindicatos pertinentes, en el subgrupo. Esto aportará los partícipes a la Iniciativa, y se necesitará apoyo y experiencia minera para adaptar el modelo de la EITI a este sector, y respaldar la implantación de la EITI en un número mucho mayor de países.

Cuadro 7: El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)

El Consejo fue fundado por un determinado número de grandes empresas mineras mundiales que compartían una visión común sobre la estimulación del sector minero para que tenga un impacto más sostenible en las áreas en las cuales opera.

En consecuencia, el papel del ICMM es muy diferente al de las asociaciones industriales del sector del petróleo y del gas más enfocadas hacia los negocios.

ICMM ha instigado su propio proyecto de investigación-actuación, conocido como el Resource Endowment Project, que está siendo aplicado en asociación con UNCTAD y el Grupo del Banco Mundial, junto con un amplio grupo de otros participantes.

La EITI y otros programas

3.5 La EITI es sólo uno de los diversos programas internacionales comprometidos en la promoción de la transparencia y la responsabilidad. Como se ha indicado anteriormente, la EITI se implanta mejor como parte de reformas más amplias y como un complemento de estos otros programas. Para maximizar la eficacia de la EITI y para alcanzar una mayor audiencia, compartir conocimientos y ayudar a promover el trabajo en colaboración, la EITI debe trabajar estrechamente con organizaciones e iniciativas con la misma mentalidad.

3.6 El IAG ha considerado una serie de iniciativas y trabajos realizados por parte de organizaciones multilaterales e instituciones financieras que podrían complementar y apoyar el trabajo de la EITI. Incluyen: iniciativas que apoyan directa o indirectamente una gestión mejorada de la riqueza de los recursos naturales promoviendo una mejora del gobierno y una gestión más fuerte de las finanzas públicas; e iniciativas que complementan el trabajo de transparencia y responsabilidad de la EITI, pero en un sector diferente al del petróleo, el gas y los minerales.

3.7 El IAG no alcanzó conclusiones en firme sobre las organizaciones e iniciativas específicas con las que debería comprometerse la EITI. El Consejo debe considerar este tema como parte de su futuro programa de trabajo. El IAG indicó que el Consejo debe considerar todos estos vínculos potenciales desde el punto de vista de cómo podrían contribuir a los objetivos de la EITI; y debe considerar tanto las implicaciones de recursos que intervienen como su diverso impacto.

3.8 También se indicó que sería particularmente importante que el Consejo (en consulta con organizaciones tales como el Banco Mundial y el FMI) considere vínculos potenciales desde el punto de vista de que la EITI será la tendencia principal, de manera que se convierta en la forma normal de trabajar en todas las industrias de extracción relevantes dentro de tres a cinco años.

La introducción de la EITI a nivel sub-nacional

3.9 La EITI ha sido diseñada principalmente para trabajar a nivel nacional. Sin embargo, el IAG discutió el grado en el cual la EITI podría también captar los pagos relevantes que se están haciendo a gobiernos y autoridades regionales y locales.

3.10 Cuando existen requisitos legislativos o constitucionales actuales para compartir ingresos de conformidad con criterios publicados, la confianza se socava si los fondos no parecen estar distribuidos de acuerdo con ellos. En algunos países, los flujos de ingresos locales y regionales serán significativos, junto a flujos de nivel nacional. En

reuniones del IAG y en los dos talleres de trabajo específicos del sector que se celebraron para partícipes de minería, se dijo al IAG que esto es un tema crucial para las relaciones comunitarias, especialmente en el sector minero.

3.11 Es necesario llevar a cabo aún trabajos adicionales antes de que se pueda dar cualquier recomendación detallada sobre la implantación de la EITI a nivel sub-nacional. Es apropiado que este trabajo sea conducido por un subgrupo del nuevo Consejo, presidido por un miembro del Consejo con experiencia en el sector minero dada la especial relevancia de los temas sub-nacionales en la extracción de minerales sólidos, pero incluyendo también a otros miembros interesados del Consejo y expertos escogidos según sea necesario. Los temas para futuras discusiones podrían incluir modelos para pagos de impuestos nacionales, rastreando la distribución de ingresos en regiones específicas y proyectos de demostración.

La EITI y las economías emergentes

He oído que se ha sugerido que tanto los Principios Voluntarios como la EITI, debido a que provienen del 'Norte' son 'neo-Imperialistas'. Pero, ¿promueven objetivos que alguno de nosotros encontraría reprobables? Si la respuesta a esto es 'no' entonces quisiera urgir a todos los gobiernos del G20 para que asuman una responsabilidad colectiva para su difusión.

Sir Mark Moody-Stewart, Presidente, Anglo-American

3.12 La EITI está apoyada por la mayoría de los gobiernos de la OCDE y muchas de las empresas que tienen su sede central en países de la OCDE. La EITI debería obligarse ahora a un mayor compromiso con gobiernos de economías emergentes, cuyo apoyo y participación en la iniciativa es crítico para su éxito a medio y largo plazo.

3.13 Como las economías emergentes - incluyendo Brasil, Rusia, India y China así como México u Sudáfrica - continúan expandiéndose, su apetito de recursos naturales continúa creciendo. En los últimos cuatro años, sólo el crecimiento de la economía china ha sido el responsable de hasta el 40% del incremento mundial de la demanda de petróleo.

3.14 Las empresas basadas en estas economías emergentes, incluidas las empresas estatales de petróleo y gas, son cada vez más activas en la exploración y producción de recursos naturales en todo el mundo. Algunas de estas empresas ya están implicadas en la EITI por medio de sus operaciones en países que están implantando la Iniciativa.

3.15 La EITI debe desarrollar una estrategia específica para comprometer a países clave no pertenecientes a la OCDE en los cuales tienen su sede central compañías petrolíferas, mineras y del gas. Esto debe incluir una estrategia para comprometer a la sociedad civil y al sector privado. Buscar el respaldo de la Asamblea General de la ONU puede, a los ojos de algunos gobiernos, conferir una mayor legitimidad a la EITI.

Sección 4: Disposiciones de futuro para la EITI

Recomendación 9: El apoyo a la implantación de la EITI debe ser dirigido por el país y sostenible, mientras se centra en los resultados y el trabajo en asociación.

- El Secretariado debe trabajar con socios nacionales e internacionales para asegurarse de que los partícipes en la EITI tienen acceso a apoyo político, financiero y técnico.

Recomendación 10:

La EITI debe establecer un Consejo multi-partícipe, respaldado por un Secretariado, para gestionar la EITI a nivel internacional.

- La EITI debe ser finalmente la 'tendencia principal', y sus criterios y principios deben convertirse en la forma normal de trabajar en todas las industrias de extracción relevantes en un plazo de tres a cinco años.
- El Consejo debe tener 19 miembros que reflejen los grupos que apoyan a la EITI y una Presidencia independiente.
- El Consejo establecido en Oslo prestará servicio hasta la siguiente Conferencia del EITI.
- El Consejo debe operar por consenso tanto como sea posible.
- En su primera reunión, el Consejo debe acordar colectivamente un sistema de votación para situaciones en las cuales sea necesario votar.
 - La Presidencia del Consejo debe poder votar, y, si se adopta un sistema de votación por mayoría, la presidencia debe poseer el voto de calidad en el caso de empate.
- Cada constituyente debe tener capacidad para disponer su representación, pero la expectativa es que se realizará una disposición de Miembro y/o Suplente.
- Debe nombrarse a un Secretariado inicialmente compuesto por seis personas trabajando a tiempo completo tan pronto como sea posible después de la conferencia de Oslo, para prestar servicio hasta tres años.
- El Secretariado debe informar al Consejo de la EITI por medio del Presidente.
- La financiación del Secretariado debe compartirse entre todos los grupos de partícipes.
- Debe celebrarse una Conferencia de la EITI cada dos años.
- El Consejo debe acordar las disposiciones de las futuras conferencias.

4.0 El IAG se reafirmó en que la responsabilidad principal de la implantación de la EITI debe recaer en el propio gobierno del país de la implantación. Una fuerza significativa de la EITI hasta ahora es que ha sido implantada, tutelada y dirigida por los países partícipes.

La EITI es una coalición excepcional que ha hecho grandes progresos en un tiempo relativamente corto. La EITI tendrá éxito si promueve reglas claras de transparencia, establece un proceso para controlar la implantación de la EITI en diferentes países, y premia a las naciones que implanten totalmente la iniciativa.

Peter Eigen, Presidente del Grupo Asesor Internacional de la EITI

Apoyo para la implantación en el país

4.1 Después de haber escogido participar en la EITI, cada país y sector necesitará desarrollar su propio modelo de implantación. Sin embargo, de nuestra experiencia hasta la fecha se derivan lecciones generales. Algunas de ellas aparecen en el Libro de Consulta de la EITI. Este libro debería actualizarse con regularidad para reflejar las nuevas lecciones aprendidas.

4.2 Aunque la responsabilidad de la implantación de la EITI recae en el propio país, la comunidad internacional también debe comprometerse a brindar el necesario apoyo político, técnico y financiero. Esto podría incluir el apoyo bilateral por parte de países que apoyan la implantación, o los programas de instituciones financieras internacionales, de ONGs internacionales y de organizaciones mundiales tales como la ONU.

4.3 Este apoyo debe ser:

- Dirigido por el país – la propiedad del proceso debe recaer sobre el gobierno de implantación, la sociedad civil local y el sector privado local.
- Orientado hacia resultados – enfocado hacia las consecuencias, tales como el Informe de la EITI y la creación de capacidad.
- Orientado hacia los partícipes – implica la participación coordinada de todos los elementos del enfoque de multi-partícipes: gobierno, sociedad civil, empresas e inversores.
- Sostenible – diseñado con la consideración previa de cómo se sostendrá el proceso más allá del esfuerzo de apoyo externo inicial. Se hará todo lo posible para trabajar en organizaciones y capacidades existentes, sin crear nuevas estructuras.

4.4 El Plan de Trabajo Nacional será el elemento clave para guiar la implantación de la EITI en un país. En línea con los Criterios de la EITI, el Plan de Trabajo incluirá objetivos mensurables, un calendario de la implantación, y una evaluación de las potenciales restricciones de la capacidad. Puede buscarse la ayuda de las instituciones financieras internacionales para el desarrollo del Plan de Trabajo. El Plan de Trabajo debe ser desarrollado por el gobierno del país de la implantación y en consulta con todos los partícipes pertinentes. Los esfuerzos propios del gobierno en apoyo de la implantación y el apoyo de la comunidad internacional deben estar relacionados con el Plan de Trabajo acordado.

4.5 El Secretariado de la EITI debe trabajar con los gobiernos de los países de la implantación, sus grupos de trabajo de multi-partícipes (una vez establecidos) y los miembros pertinentes de la comunidad internacional para asegurarse de que los partícipes de la EITI tienen acceso al apoyo político, financiero y técnico necesario.

4.6 El Plan de Trabajo Nacional debe, tanto como sea posible, configurarse en el contexto de otros programas de gobierno destinados a mejorar el gobierno y los resultados del desarrollo. Esto ayudará a asegurar que el apoyo de la comunidad internacional para la implantación de la EITI complementa programas relacionados (y se coordina con ellos).

Apoyo en la etapa de 'Inscripción'

4.7 Durante la inscripción, la comunidad internacional debe defender las ventajas de la implantación para gobiernos, sociedad civil y el sector privado. Este conocimiento puede incluir el compromiso con gobiernos, sociedad civil, empresas e inversores así como la provisión de la creación de la capacidad y otros apoyos a grupos que estén

considerando implicarse en la implantación.

4.8 Además, la comunidad internacional puede ayudar a apoyar a los países mientras consideran si inscribirse o no asegurándose de que se están dando los mensajes políticos adecuados a nivel internacional. La comunidad internacional puede permitir a los países aprovechar los diversos incentivos potenciales en torno a la implantación.

Apoyo en la etapa de ‘Preparación’

4.9 Una vez un país ha decidido participar en la EITI, puede ser necesario el apoyo internacional para asegurarse de que la sociedad civil y las empresas están recibiendo la asistencia técnica y la formación que necesitan para aumentar su capacidad y experiencia, y que el gobierno del país de implantación tiene o está desarrollando las habilidades, los sistemas y el personal necesarios para cumplir sus compromisos según la EITI.

4.10 Este apoyo debe incluir:

- Proporcionar a los gobiernos la asistencia y formación técnica que necesitan para gestionar su obligación de comprometer a la sociedad civil local, al público en general y a las empresas en la consulta, divulgación, propagación y discusión de las cifras de los ingresos.
- Ayudar a los gobiernos para superar restricciones de capacidad o la falta de experiencia.
- Proporcionar apoyo a las empresas nacionales y estatales (y en ciertas circunstancias a las oficinas locales de empresas multinacionales) para permitirles cumplir su papel en el desarrollo de la EITI.
- Proporcionar un apoyo particular para la creación de capacidad de las empresas estatales para asegurarse de que están instalados los sistemas necesarios para participar en la implantación de la EITI.
- Brindar a los miembros de la sociedad civil la competencia técnica que necesitan para comprender el sector del petróleo, del gas y la minería y las cuentas financieras.

4.11 La comunidad internacional también debe ayudar para asegurar que las ONGs tengan la oportunidad de brindar opiniones honestas.

Gestión Internacional de la EITI

Creación del Consejo de la EITI

4.12 Debe establecerse un Consejo para supervisar el futuro funcionamiento de la EITI. El Consejo tendrá la responsabilidad del desarrollo general, de la dirección estratégica, y de la credibilidad de la EITI, así como de su extensión y defensa, y hará recomendaciones sobre estos temas para que sean acordadas por la Conferencia de la EITI, por medio de un informe escrito para la Conferencia. El Consejo también supervisará y dirigirá el trabajo del Secretariado de la EITI. Se espera que los miembros del Consejo actúen en todo momento en el mejor interés de la Iniciativa.

Miembros del Consejo

4.13 Reflejando la naturaleza de los multi-partícipes de la EITI, el Consejo debe estar compuesto por una Presidencia independiente, más:

- 5 representantes de países con implantación (Países Cumplidores)
- 3 representantes de países de apoyo;

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

- 5 representantes de organizaciones de la sociedad civil;
- 5 representantes de empresas o asociaciones de empresas;
- 1 representante de una empresa de inversión

4.14 Además, debe invitarse a asistir a las reuniones del Consejo como Observadores a miembros del personal de un cierto número de organizaciones internacionales, por ejemplo el Banco Mundial, el FMI, y otros partícipes relevantes. No podrán votar.

Formación y rotación de los miembros del EITI

4.15 Cada uno de los grupos constituyentes debe acordar como desea ser representado en el Consejo propuesto. Esto requerirá una consideración previa por parte de cada grupo constituyente sobre cómo definir los elegibles (i) para ser seleccionados como representantes; y (ii) para estar implicados en el proceso de selección. Se ha sugerido que un grupo constituyente podría querer considerar promover un sistema de miembros a dos niveles, para distinguir entre participantes actuales y potenciales con el fin de animar a participantes potenciales a convertirse en participantes plenos.

4.16 Para formar el primer Consejo, en Oslo, los grupos constituyentes presentarán a su(s) representante(s) propuesto(s). Los diecinueve representantes propuestos, junto con una propuesta para la Presidencia, deben presentarse en la Conferencia. La Declaración de Resultados de la Conferencia debe incluir así los nombres de estos miembros propuestos del Consejo. Al asociarse con la Declaración de Resultados, los Participantes se asociarán ellos mismos con el establecimiento del Consejo.

4.17 El Consejo debe prestar servicio desde Oslo hasta la siguiente Conferencia. Para animar a una más amplia representación, y asegurar la continuidad cuando cambien los miembros del Consejo, se ha sugerido que los Miembros del Consejo podrían tener "Suplentes" que serían otros miembros del grupo constituyente. Después de un periodo acordado, el Miembro del Consejo podría renunciar a su asiento y el Suplente podría ascender como Miembro pleno del Consejo. En este punto debería seleccionarse a otro miembro constituyente como Suplente del nuevo Miembro del Consejo.

4.18 Cuando los Miembros del Consejo tengan Suplentes, el Suplente actuará como adjunto de los Miembros del Consejo. Asistirán a la Reunión del Consejo como observadores pero no participarán en la discusión (ni tendrán voto) salvo que el Miembro del Consejo esté ausente, en cuyo caso tomarán asiento en la mesa, tomarán parte en la discusión y tendrán derecho al voto. En cualquier situación en la cual el Miembro del Consejo nombrado desee recusarse en un voto particular (cuando por ejemplo sienta que tiene un conflicto de intereses) el Suplente podrá tomar parte en vez del Miembro del Consejo.

4.19 También se ha sugerido que para tratar de minimizar la interrupción, el punto de cambio real para Miembros y Suplentes debe acordarse con la Presidencia. Por ejemplo, los cambios podrían escalonarse a lo largo de dos o tres reuniones del Consejo para mantener la continuidad.

Funciones clave del Consejo

4.20 El Consejo debe considerar temas de política que afecten a la EITI. El Consejo necesitará considerar tanto temas que hayan surgido en la Conferencia de la EITI como otros temas que surjan de la implantación. Por ejemplo, después de la Conferencia de la EITI de 2006, puede esperarse que el Consejo necesite concluir sus discusiones en las áreas que el IAG ha dejado abiertas en la Sección Tres del Informe; y en cualquier tema que haya surgido en la Declaración de Resultados de la Conferencia de Oslo.

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

4.21 El Consejo debe dirigir el trabajo del Secretariado (ver más adelante). Los Miembros del Consejo pueden, dentro de lo razonable, buscar el consejo del Secretariado sobre temas específicos de la política, incluida la puesta en marcha de investigaciones según sea apropiado.

4.22 El Consejo debe evaluar el estatus de países y empresas que estén implantando la EITI. Este papel incluirá la aprobación de una lista de Validadores (preparada por el Secretariado) y la aceptación de informes de validación. El Consejo también debe asumir un papel de vigilancia y arbitraje final en la evaluación de países sin implantación de la EITI.

4.23 El Consejo debe intentar funcionar de forma consensuada. Sin embargo, puede haber ocasiones en las cuales se requiera votar. El IAG no llegó a una recomendación en firme sobre cómo debe gestionarse el voto y esto debe ser resuelto por el nuevo Consejo.

4.24 El Consejo establecido en Oslo necesitará afrontar un cierto número de temas clave pendientes relativos a las disposiciones de gestión internacional. Incluyen:

- El proceso de nombramiento de una futura Presidencia del Consejo
- El mandato de la Presidencia y de los miembros del Consejo
- El sistema de votación (y las ocasiones en la cual sea necesario votar)
- El papel del Consejo al priorizar el apoyo a países en particular
- La remuneración de la Presidencia
- Las disposiciones de la Conferencia de la EITI

4.25 El Consejo, con el apoyo del Secretariado, debe proporcionar un(os) informe(s) para que sea(n) ratificado(s) por la conferencia de la EITI. Esto incluirá la consideración y las recomendaciones sobre temas clave de política que afecten al desarrollo de la EITI así como un informe sobre el progreso con países Candidatos a la EITI y países Cumplidores de la EITI.

Papel de la Presidencia del Consejo

4.26 La presidencia del Consejo debe conducir las deliberaciones del Consejo buscando mantener relaciones de colaboración entre miembros y partícipes clave, incluidos gobiernos, empresas, sociedad civil, inversores e instituciones internacionales. La Presidencia debe ser para un miembro con voto del Consejo; y, si se acuerda un sistema de votación por mayoría, la Presidencia debe tener el voto de calidad en caso de empate.

4.27 La Presidencia debe:

- Presentar el informe del Consejo en la Conferencia de la EITI;
- Asegurarse de que la naturaleza multi-partícipe de la iniciativa se mantiene y queda totalmente reflejada en la EITI a todos los niveles;
- Representar la EITI frente al mundo político y empresarial al más alto nivel, con el propósito de seguir edificando un compromiso mundial sobre la transparencia de los ingresos y de atraer la financiación necesaria de los gobiernos, las empresas y otras instituciones.
- Proporcionar directivas al Secretariado para implantar las estrategias definidas por el Consejo.

4.28 La Presidencia debe, con el apoyo según sea apropiado de miembros del Consejo y de otras partes pertinentes, ser el responsable del nombramiento y la supervisión del Jefe del Secretariado, incluidas la guía operativa y la revisión del rendimiento.

4.29 La Presidencia debe trabajar con miembros del Consejo entre reuniones del

Consejo sobre temas que requieran la aprobación / consideración del Consejo. El Consejo debe acordar un proceso en el cual la Presidencia pueda consultar sobre temas significativos de forma simplificada para asegurarse de que se pueda actuar rápidamente cuando sea necesario.

Utilización de subgrupos

4.30 El Consejo debe crear subgrupos que considerarán áreas específicas de interés para la implantación de la EITI. Estos subgrupos pueden tener un papel importante para sacar adelante temas estratégicos clave a los cuales se enfrenta el Consejo. Sus miembros deben reflejar la naturaleza multi-partícipe de la EITI y deben incluir tanto miembros del Consejo como expertos elegidos.

4.31 Los sub-grupos podrían incluir:

- Petróleo y gas (temas técnicos)
- Minería (temas técnicos)
- Implantación subnacional
- Validación
- Apoyo a la implantación

4.32 Los subgrupos deberían estar presididos por miembros del Consejo, e informar al Consejo por medio de su Presidente. El Consejo debe conservar un control total en relación con las recomendaciones y acciones que se han llevado adelante.

Relación del Consejo de la EITI con el Comité de Gestión del Multi-Donor Trust Fund (Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes)

4.33 El Multi-Donor Trust Fund (MDTF) se constituyó para proporcionar apoyo financiero a países que busquen implantar la EITI. Está administrado por el Banco Mundial. El plan de trabajo del Trust Fund es establecido por un Comité de Gestión compuesto por el Banco Mundial y representantes de gobiernos que han contribuido con más de 500.000 \$ al Trust Fund (actualmente Francia, Alemania, Países Bajos, Noruega y el Reino Unido).

4.34 El Trust Fund no es un subcomité del Consejo. Sin embargo, debe tener en cuenta en la medida de lo posible las recomendaciones políticas realizadas por el Consejo y la Conferencia de la EITI. El Consejo debe trabajar con el Comité de Gestión para acordar como podría realizarse esto. Se ha sugerido que podría haber un Protocolo de Intenciones entre el Consejo de la EITI y el Comité de Gestión del Trust Fund.

Disposiciones para las reuniones del Consejo

4.35 El Consejo debe tener un presupuesto anual suficiente para permitir hasta cuatro reuniones del Consejo al año aunque el Consejo puede decidir celebrar sólo dos o tres reuniones en persona y convocarlas a través de vídeo o tele-conferencia en los periodos intermedios.

4.36 El Consejo debe decidir una ubicación para las reuniones del Consejo que sea adecuada para la mayoría de los miembros. El Secretariado trabajará después con los gobiernos anfitriones y otros para organizar las reuniones del Consejo según sea necesario.

4.37 El Consejo debe llevar todas sus actividades de forma totalmente transparente. Esto incluye poner a disposición sus agendas, documentos y actas. El idioma de trabajo del Consejo debe ser el inglés, aunque debe estar disponible la traducción a idiomas adicionales si es necesario y así lo acuerda el Consejo.

Secretariado de la EITI

4.38 Un Secretariado independiente debe sustituir al Secretariado actual, con sede en el Departamento para el Desarrollo Internacional en Londres. El Secretariado estará compuesto inicialmente por seis personas trabajando a tiempo completo. Deberán nombrarse tan pronto como sea posible después de la conferencia de Oslo, para que presten servicio hasta tres años, finalizando no más tarde de octubre de 2009.

4.39 El Secretariado debe ser responsable ante el Consejo. Será responsable del funcionamiento diario de la EITI. Su papel incluirá: comunicarse con los partícipes, compartir cualquier lección aprendida u otras informaciones pertinentes; gestionar la lista de Validadores aprobados; y ayudar a que el gobierno anfitrión organice la Conferencia de la EITI.

4.40 El Secretariado debe tener también un papel en el respaldo a la implantación. No necesitará proporcionar un apoyo directo, ya que esto será realizado por otras organizaciones, incluidos el Banco Mundial y los países de apoyo. Sin embargo, el Secretariado tendrá el importante papel de enlace con el Consejo, el Banco Mundial y otros países y organizaciones de apoyo, para asegurarse de que los países con necesidad de apoyo lo están recibiendo. Esto podría llevar al Secretariado a animar a los países e instituciones de apoyo a centrarse en áreas particulares, o a tomar en cuenta los hallazgos de los informes de validación.

4.41 El Secretariado también tendrá un papel para dirigir la ampliación y la defensa de la EITI.

La Conferencia de la EITI

4.42 El IAG estuvo de acuerdo en que la Conferencia de la EITI continuará siendo importante para el éxito de la EITI. Las conferencias deben celebrarse cada dos años. El futuro consejo necesitará decidir quién tomará parte en las futuras conferencias de la EITI y cómo se organizarán.

Resolución de desacuerdos

4.43 Es inevitable que surjan desacuerdos entre los partícipes en diversos puntos del proceso de implantación. El IAG acordó los principios que: los desacuerdos deben afrontarse, en primera instancia, en el propio país de implantación; deben abordarse tan pronto como se produzcan; y – en línea con el Principio 6 de los Principios de la EITI – cualquier método para resolver desacuerdos según la EITI no debe duplicar o estar en conflicto con mecanismos de resolución de disputas contenidos en contratos y otros acuerdos legales concertados entre las partes.

4.44 Si una disputa no puede ser resuelta por el propio grupo de multi-partícipes del país, el Consejo o el Secretariado de la EITI (con la ayuda de expertos externos si es necesario) deben intervenir. Se ha sugerido que el Presidente del Consejo debería discutir primero el tema con el grupo de multi-partícipes del país implicado. Cuando sea necesario, pueden también convocar a un subgrupo del Consejo, constituido por muchos partícipes diferentes, para hablar sobre la disputa. Si el grupo de multi-partícipes sigue sin poder resolver el tema de forma oportuna entonces el Consejo, por medio de la Presidencia, podría sugerir una resolución.

Financiación de la EITI

Ahora es el momento de que la EITI emprenda las medidas necesarias para convertirse en una iniciativa más rigurosa y creíble y para ayudar a los partícipes con una implantación más eficaz. También necesitamos los recursos para hacer la iniciativa verdaderamente global y para que marque realmente la diferencia sobre el terreno.

Simon Taylor, Director, Global Witness

4.45 La implantación de la EITI requerirá una financiación continuada durante por lo menos los próximos tres años para la implantación, la validación y para las disposiciones de gestión internacional propuestas. Hay un determinado número de fuentes para esta financiación. Por ejemplo, es probable que la implantación continúe implicando costes para los gobiernos de los países con implantación, para las empresas y organizaciones de la sociedad civil que actúan en estos países, y para la comunidad internacional que apoya esta implantación. El IAG no llegó a recomendaciones en firme sobre el tema de la financiación y deberá ser considerado más adelante por el Consejo. Sin embargo, hizo algunas observaciones generales que podrían orientar esta consideración.

4.46 **Implantación:** El Banco Mundial ha estimado que (asumiendo un crecimiento lento de la EITI) los costes probables del apoyo a la implantación estuvieron entre 15 millones y 20 millones de \$ para el periodo de tres años. Esto se añade a los costes incurridos por los gobiernos de países con implantación y otros partícipes, y a cualquier apoyo bilateral.

4.47 **Validación:** El IAG indicó un coste estimado de validación de 3,5 millones de \$ para el periodo de tres años. Esto debería permitir la realización de aproximadamente cincuenta validaciones. Se sugirió que los costes de validación deberían ser soportados por los gobiernos de los países que están siendo validados.

4.48 **Gestión:** El IAG discutió un posible margen de costes para la futura gestión internacional de entre 5m de \$ y 15m de \$ para el periodo de tres años. Las variables incluían los diferentes costes de ubicación, costes salariales y el grado de compromiso del Secretariado en apoyo de la implantación. Las diferencias clave entre la cifra más baja y la cifra más alta tienen relación con los costes salariales del Secretariado y el trabajo de financiación del programa.

4.49 En el espíritu de multi-partícipes de la EITI, la futura financiación del Consejo y del Secretariado debe compartirse entre todos los grupos de Partícipes (ver Cuadro 8). Debe tomarse en consideración cómo reflejar las diversas capacidades financieras de los diferentes partícipes.

Cuadro 8:

Un subgrupo del IAG sobre temas de presupuesto sugirió que la financiación para el Consejo y el Secretariado podría distribuirse entre los partícipes:

Países con implantación	20%
Empresas de apoyo	25%
Países de apoyo	25%
ONGs de apoyo	15%
Inversores	15%

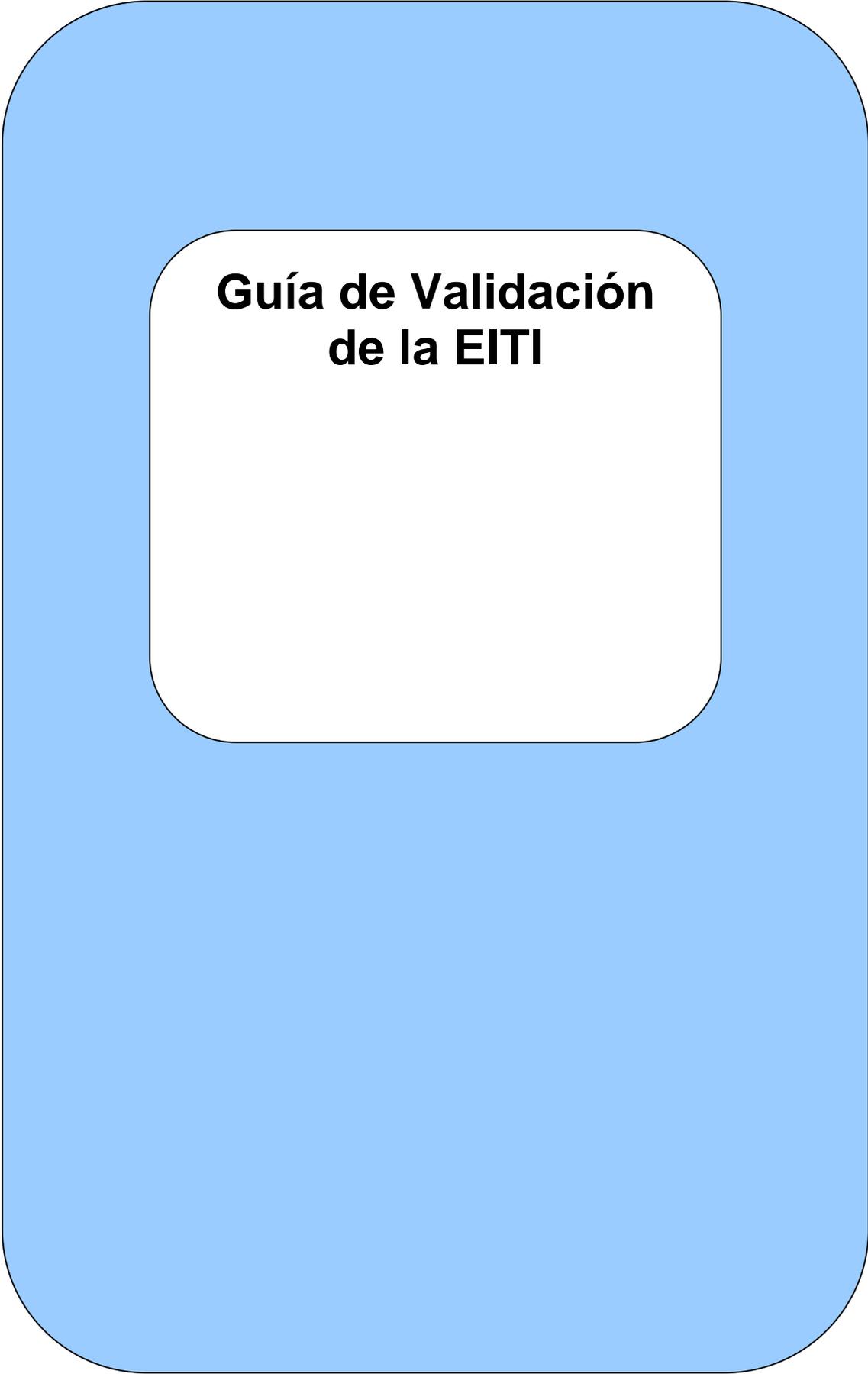
El IAG no llegó a una recomendación en firme sobre esta distribución.

4.50 Para evitar que el aumento de la financiación sea demasiado oneroso en la EITI, el IAG indicó que sería preferible que los partícipes se comprometiesen a afrontar la financiación de todo el periodo o por lo menos de los requisitos de financiación de los primeros dos años, con la expectativa de que, si la EITI continua su buena marcha, la financiación estaría a un nivel similar en el tercer año. También se indicó que algunos partícipes preferirían probablemente realizar contribuciones voluntarias únicas en vez de asumir obligaciones continuas.

4.51 En su discusión sobre los requisitos de financiación probables para las disposiciones de gestión internacional, el IAG también observó que:

- Sería importante establecer una única entidad, como por ejemplo, el gobierno de un país, para asegurar los contratos del Secretariado, y evitar que los contribuyentes a la financiación asuman la responsabilidad; y
- Una contribución a estos costes básicos podría ser un indicador del compromiso continuo para el éxito de la EITI. Esta contribución podría considerarse como una 'cuota de miembro' para los países con implantación.

Anexo A: Metodología de Validación



**Guía de Validación
de la EITI**

Índice	Página
1. Introducción	39
a. El propósito de la validación	39
b. Resumen de la validación	39
2. Documentos clave en el proceso de validación	40
a. El Plan de Trabajo Nacional	40
b. El Cuadro de Validación de la EITI y las Herramientas de Evaluación del Indicador	41
c. Formularios de Empresa	42
3. El Informe de Validación	42
4. Después de la validación	43
5. El Cuadro de Validación	44
6. Herramientas de Evaluación del Indicador	45
7. Formularios de Empresa	53
8. Revisión del Indicador	56

1. Introducción

a. El propósito de la validación

Hay dos propósitos de validación:

- Para países que están implantando la EITI, pero no han implantado totalmente la EITI (países candidatos – ver anterior), la validación debe medir el progreso de la implantación.
- Para países que han implantado totalmente la EITI (países Cumplidores – ver anterior), la validación debe brindar una evaluación absoluta sobre si un país cumple o no con los Principios y Criterios de la EITI.

Como se ha indicado anteriormente, se acordaron dos categorías de países:

Los países **Candidatos** son los que se han inscrito para implantar la EITI y cumplen los cuatro indicadores en la etapa de inscripción del Cuadro de Validación (ver a continuación). Esto incluye: compromiso para implantar la EITI; compromiso para trabajar con la sociedad civil y el sector privado; nombramiento de una persona para dirigir la implantación; y presentación de un Plan de Trabajo Nacional que haya sido acordado con los partícipes.

Los países **Cumplidores** que han implantado totalmente la EITI. Han cumplido todos los indicadores del Cuadro de Validación, incluida la publicación y distribución de un Informe de la EITI.

b. Resumen de la validación

La Figura 1 resume el proceso de validación. Los detalles adicionales sobre las medidas acordadas que se incluyen en la validación aparecen en esta guía.

El primer paso es el nombramiento de un Validador por parte del grupo de multi-partícipes. El Validador escogido utilizará tres documentos clave para apoyar su trabajo. Se trata de:

- El Plan de Trabajo Nacional
- El Cuadro de Validación y las Herramientas de Evaluación del Indicador, y
- Los Formularios de Empresa

Utilizando estos documentos, el Validador se reúne con el Grupo de multi-partícipes, la organización contratada para conciliar las cifras divulgadas por las empresas y el gobierno y otros partícipes clave (incluidas empresas y sociedad civil no presentes en el grupo de multi-partícipes).

Utilizando esta información, el Validador completa un informe, que incluye:

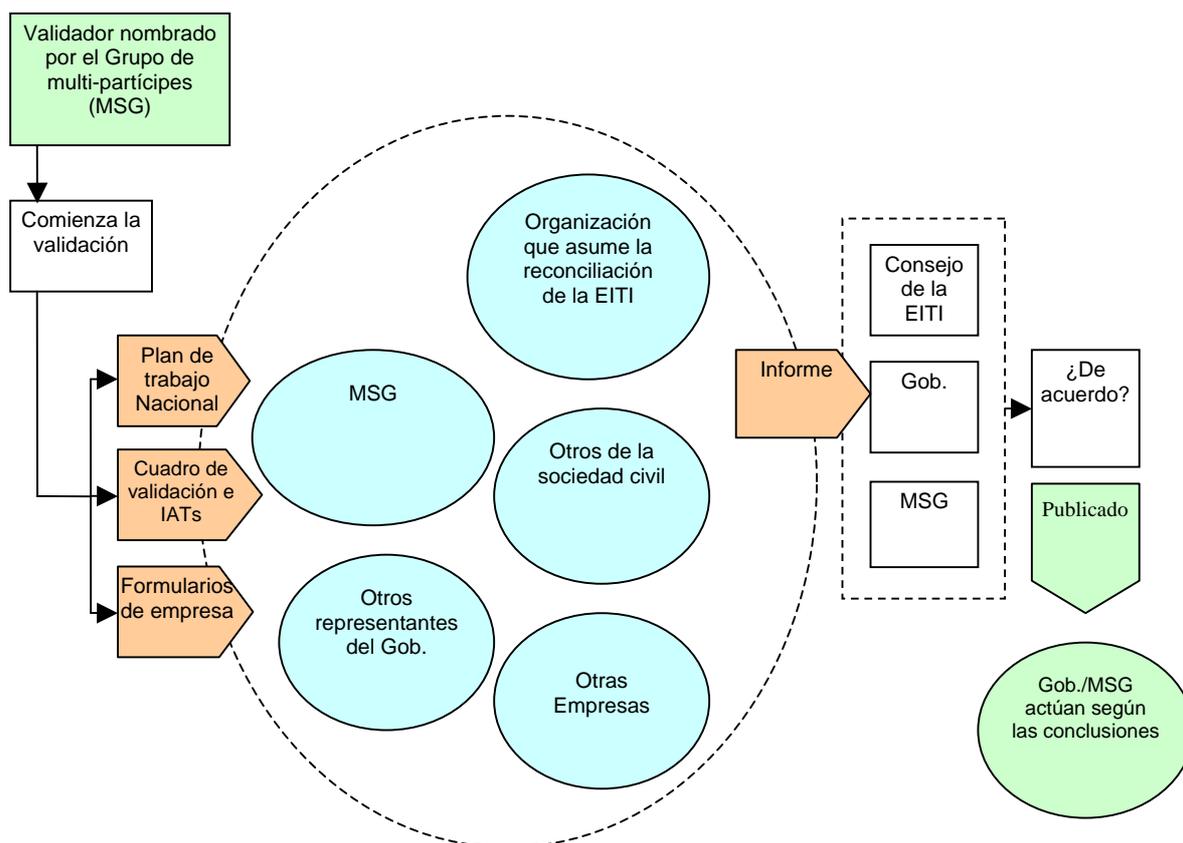
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con el Plan de Trabajo Nacional.
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con los indicadores del Cuadro de Validación.
- El Cuadro de Validación completado.
- Un informe de exposición sobre la implantación en la empresa.
- Formularios de Empresa revisados.
- Una evaluación general de la implantación de la EITI: el país es candidato, es cumplidor, o no hay progresos significativos.

Este Informe se dirige inicialmente al grupo de multi-partícipes, al gobierno y al Consejo de la EITI. Si estos grupos están satisfechos con el Informe de Validación, éste mismo es publicado y se actúa según las conclusiones y sugerencias.

Si hay un desacuerdo en relación con el proceso de validación, se tratará en primera instancia localmente, y sólo se pedirá ayuda al Consejo de la EITI en casos de disputas graves.

La validación no es una auditoría financiera. El trabajo del Validador es verificar que los países y las empresas están haciendo lo que dicen estar haciendo, no es llevar a cabo auditorías financieras.

Figura 1: Diagrama del flujo de validación



2. Documentos clave en el proceso de validación

a. El Plan de Trabajo Nacional

El Plan de Trabajo del país anfitrión es un componente vital del proceso de validación. El Plan de Trabajo debe completarse y publicarse antes de que los países pasen de la fase de 'inscripción' a la de 'preparación'. Los criterios de la EITI requieren que el Plan de Trabajo sea financieramente sostenible, y esto incluye:

- objetivos mensurables
- un calendario para la implantación
- y una evaluación de las restricciones de capacidad potenciales.

El plan de Trabajo Nacional también debe mostrar como el gobierno asegurará la naturaleza multi-participes de la EITI, particularmente en términos de la implicación de la sociedad civil.

El Plan de Trabajo Nacional debe identificar un calendario para la validación en la etapa en la cual un país es 'Candidato'. La validación debe reflejar las necesidades del

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

país, pero debe tener lugar por lo menos una vez cada dos años. El Consejo puede querer considerar si una validación más frecuente ayudaría en la implantación al Candidato sin que sea excesivamente oneroso. El Plan de Trabajo también debe explicar como el gobierno pagará la validación.

El Validador necesitará evaluar el progreso de la implantación de la EITI en relación con estos objetivos y calendarios, y evaluar si un país ha actuado respecto a las restricciones de capacidad identificadas.

Un elemento clave en el proceso de validación del país será saber si se está siguiendo el calendario de implantación. Si no se está cumpliendo el calendario, el Validador - basándose en pruebas de partícipes clave y otros - necesitará consultar con los partícipes clave y determinar si los retrasos en el cumplimiento del calendario son razonables.

El punto de vista de los Validadores sobre el progreso debe indicarse en un informe de exposición.

b. El Cuadro de Validación de la EITI y las Herramientas de Evaluación del Indicador

En el núcleo del proceso de validación está el Cuadro de Validación de la EITI. Se compone de 20 indicadores que el Validador debe utilizar para evaluar el progreso. Entre ellos 18 deben evaluarse como cumplidos o no cumplidos por medio de casillas a marcar o no. Dos indicadores (validación de la empresa y revisión) deben evaluarse en el informe de exposición del Validador. El informe del Validador debe incluir el Cuadro y las Herramientas de Evaluación del Indicador (a continuación) así como un informe de exposición del progreso en relación con los indicadores del Cuadro.

Aproximadamente la mitad de los indicadores del Cuadro de Validación son objetivos y requieren que el Validador decida si se han cumplido o no.

La otra mitad son menos objetivos, y se refieren a:

- a. **Indicador 4 – Plan de Trabajo Nacional.** Como se ha indicado anteriormente, el Plan de Trabajo Nacional es un elemento clave del proceso de validación. Debido a ello, el indicador 4 del Cuadro tiene una Herramienta de Evaluación del Indicador asociada para destacar los componentes previstos de un Plan de Trabajo Nacional.
- b. **La etapa de preparación.** La evaluación del progreso por parte del Validador en la etapa de preparación implica necesariamente considerar los enfoques de implantación en diferentes países. Para ello cada indicador tiene una Herramienta de Evaluación del Indicador asociada que brinda una guía al Validador sobre cómo evaluar el indicador.
- c. **Validación de la empresa.** Es una parte del proceso de validación del país, pero que requerirá respuestas a preguntas que son específicas de las actividades de la empresa. La Herramienta de Evaluación del Indicador para empresas proporciona un formulario de auto-evaluación que cada empresa debe rellenar. No hay casillas en el Cuadro para la validación de la empresa ya que podría ser difícil resumir los muchos informes de empresa con una respuesta tipo 'cumplido' o 'no cumplido'. Más bien, el Validador debe incluir una revisión de las respuestas de la empresa en el informe de exposición, así como revisar una tabla de la respuesta de la empresa a incluir en el Informe de Validación.
- d. **Divulgación.** Evaluación de acciones específicas para poner a disposición pública el Informe de Validación.
- e. **Revisión,** que establece los objetivos cualitativos a revisar.

Como se ha indicado anteriormente, las Herramientas de Evaluación del Indicador han sido desarrolladas para indicadores específicos. El propósito de las IATs es brindar una

guía adicional para el Validador en situaciones en las cuales el indicador es más complejo o subjetivo. En algunas IATs el Validador debe asegurarse de que se vea cada documento probatorio registrado. Para otras IATs la herramienta indica que hay diferentes enfoques que podrían tomar los países, y que la prueba registrada es ilustrativa. Para estas IATs no es necesario ver cada documento probatorio registrado para evaluar el indicador positivamente.

c. Los Formularios de Empresa

También debe validarse la implantación en empresas de la EITI. Esto debe suceder principalmente como parte de la validación del país. El proceso de validación del país, por lo tanto, contiene un formulario de auto-evaluación para empresas para que sea rellenado y devuelto al Validador. El Validador tiene autoridad para pedir a las empresas más información de apoyo si es necesario.

Los formularios completados deben incluirse en el sitio web de la empresa y el informe de validación debe contener una tabla revisada de los formularios de auto-evaluación de la empresa.

Si una empresa no completa el formulario de auto-evaluación, el Validador lo indicará en el Informe de Validación, e incluirá en el Informe cualquier información relevante sobre la empresa que sea de dominio público. La empresa tendrá la oportunidad de verificar esta información.

Las empresas participantes en la EITI deben incluir un respaldo a la iniciativa en su sitio web.

Las empresas que han manifestado compromisos internacionales de apoyo a la EITI deben rellenar un formulario de auto-evaluación de nivel internacional, que debe enviarse directamente al Secretariado de la EITI. Se incluirá en el sitio web de la EITI.

3. El Informe de Validación

Como se ha indicado anteriormente, el Informe de Validación debe contener:

- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con el Plan de Trabajo Nacional.
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con los indicadores del Cuadro de Validación.
- El Cuadro de Validación rellena.
- Un informe de exposición sobre la implantación en la empresa
- Formularios de Empresa revisados.
- Una evaluación general de la implantación de la EITI: el país es candidato, es cumplidor, o no hay progresos significativos.

Es importante que, cuando la validación muestre que no se han hecho progresos significativos, y que exista una escasa intención de implantar la EITI en línea con los Principios y Criterios, el Validador proporcione una evaluación clara sobre si esto significa que el Consejo debe considerar retirar al país de la lista de países Candidatos. Antes de hacer cualquier recomendación de este tipo el Validador debe tratar de asegurarse de que el país ha tenido tiempo para actuar respecto a estos temas – esto puede significar, por ejemplo, que esta recomendación sólo estaría justificada después de dos ejercicios de validación que hayan alcanzado ambas conclusiones similares. Sin embargo, en otras circunstancias podría ser apropiado llegar a esta conclusión después de únicamente una validación.

El Informe debe contener también las enseñanzas aprendidas, así como cualquier preocupación que haya expresado la gente, y las recomendaciones para la futura

implantación de la EITI.

Una vez el Informe haya sido aceptado por el grupo de multi-partícipes, por el gobierno y por el Consejo de la EITI, debe ser publicado y puesto ampliamente a disposición en inglés, así como en cualquier idioma local.

4. Después de la validación

Cualquier desacuerdo por parte del gobierno del país, del grupo de multi-partícipes o del Consejo de la EITI sobre el Informe de Validación debe ser tratado primero por el Validador trabajando con estos grupos. Si el desacuerdo puede resolverse, el Validador debe realizar las modificaciones apropiadas en el Informe. Si un desacuerdo no puede resolverse, debe indicarse en el Informe del Validador.

Los desacuerdos graves en relación con el proceso de validación deben presentarse al Consejo y a la Presidencia de la EITI, que intentarán resolverlos. El Consejo y la Presidencia tienen autoridad para rechazar quejas que consideren triviales, molestas o infundadas.

5. El Cuadro de Validación

Criterios de la EITI –
La Implantación de la EITI debe ser coherente con los siguientes criterios.

Implantación de la EITI

Inscripción

1. PUBLICACIÓN: Publicación regular de todos los pagos materiales por petróleo, gas y minería a gobiernos ("pagos") y todos los ingresos materiales recibidos por los gobiernos de parte de las empresas petrolíferas, mineras y de gas ("ingresos") para una amplia audiencia en una forma públicamente accesible, extensa y comprensible

2. AUDITORÍA: Cuando estas auditorías aún no existan, los pagos e ingresos están sujetos a una auditoría creíble e independiente, aplicando normas auditoras internacionales

3. CONCILIACIÓN: Los pagos e ingresos son conciliados por un administrador creíble e independiente, aplicando normas auditoras internacionales y con la publicación de la opinión del administrador en relación con esta conciliación incluidas las discrepancias, si se identifica alguna

4. ALCANCE: Este enfoque se extiende a todas las empresas, incluidas las empresas públicas

5. SOCIEDAD CIVIL: La sociedad civil está activamente comprometida como participante en el diseño, la vigilancia y la evaluación de este proceso y contribuye al debate público

6. PLAN DE TRABAJO: El gobierno implicado desarrollará un Plan de Trabajo público y sostenible financieramente para todos los puntos anteriores, con la ayuda de las instituciones financieras internacionales cuando sea necesario, y que incluya objetivos mensurables, un calendario para la implantación, y una evaluación de restricciones de la capacidad potencial

1. ¿El gobierno ha emitido una declaración pública e inequívoca de su intención de implantar la EITI?

2. ¿Se ha comprometido el gobierno a trabajar con la sociedad civil y las empresas en la implantación de la EITI?

3. ¿El gobierno ha nombrado a un alto dirigente para conducir la implantación de la EITI?

4. ¿Se ha publicado y puesto ampliamente a disposición un Plan de Trabajo totalmente costado, conteniendo objetivos mensurables, un calendario para la implantación, y una evaluación de restricciones de la capacidad (gob., sector privado y sociedad civil)?

Ver Herramienta de Evaluación del Indicador (IAT)

Preparación

5. ¿El gobierno ha establecido un comité de multi-participes para supervisar la implantación de la EITI? **Ver IAT**

6. ¿Está comprometida la sociedad civil con el proceso? **Ver IAT**

7. ¿Están comprometidas las empresas con el proceso? **Ver IAT**

8. ¿El gobierno ha eliminado cualquier obstáculo para la implantación de la EITI? **Ver IAT**

9. ¿Se han acordado modelos de informe? **Ver IAT**

10. ¿Está contento el comité de multi-participes con la organización nombrada para conciliar cifras? **Ver IAT**

11. ¿Se ha asegurado el gobierno de que todas las empresas informarán? **Ver IAT**

12. ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes de empresa estén basados en cuentas auditadas? **Ver IAT**

13. ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes del gob. estén basados en cuentas auditadas? **Ver IAT**

Divulgación

14. ¿Se han divulgado todos los pagos materiales por petróleo, gas y minería de las empresas al gobierno ("pagos") a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el informe de la EITI?

15. ¿Se han divulgado todos los ingresos materiales por petróleo, gas y minería recibidos por el gobierno ("ingresos") a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el informe de la EITI?

16. ¿Está satisfecho el grupo de multi-participes con que la organización contratada para conciliar las cifras de la empresa y el gobierno lo haya hecho satisfactoriamente?

17. ¿Ha identificado el informe de la EITI discrepancias y ha realizado Recomendaciones sobre acciones a tomar?

¿Cómo han apoyado la implantación de la EITI las empresas petrolíferas, mineras y de gas?
Ver IAT

Propagación

18. ¿El informe de la EITI se ha puesto a disponibilidad pública de forma que ha sido:
- públicamente accesible
- extenso
- comprensible?
Ver IAT

¿Qué medidas se han tomado para actuar respecto a lecciones aprendidas, afrontar discrepancias y asegurarse de que la implantación de la EITI es sostenible?
Ver IAT

6. Herramientas de Evaluación del Indicador

Indicador del Cuadro 4: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Se ha publicado y puesto ampliamente a disposición un Plan de Trabajo totalmente costado, conteniendo objetivos mensurables, un calendario para la implantación, y una evaluación de restricciones de la capacidad (gob., sector privado y sociedad civil)?

Propósito: El Plan de Trabajo Nacional es la base del proceso de validación del país. Los seis Criterios de la EITI requieren que se presente un plan de trabajo acordado con los partícipes clave de la EITI y puesto a disposición públicamente.

Prueba: Para poder marcar este indicador, se espera que el Validador vea la prueba de que el plan de trabajo ha sido acordado con los partícipes clave y que contiene:

- Objetivos mensurables.
- Un calendario para la implantación.
- Una evaluación de potenciales restricciones de la capacidad.
- Como el gobierno asegurará la naturaleza multi-partícipe de la EITI, particularmente en términos de la implicación de la sociedad civil.
- Un calendario de validación durante la etapa en la cual un país es 'Candidato'. Esto debe reflejar las necesidades del país, pero debe tener lugar por lo menos cada dos años.
- El Plan de Trabajo también debe desarrollar la forma en que el gobierno pagará por la validación.

El Validador necesitará evaluar el progreso de la implantación de la EITI en relación con estos objetivos y calendarios, y evaluar si un país ha actuado respecto a las restricciones de capacidad identificadas.

Un elemento clave en el proceso de validación del país será saber si se está siguiendo el calendario de implantación. Si no se está cumpliendo el calendario, el Validador - basándose en pruebas de partícipes clave y otros - necesitará consultar con los partícipes clave y determinar si los retrasos en el cumplimiento del calendario son razonables. Si no son razonables, el Validador necesitará considerar si se debe recomendar que el país sea retirado de la lista de países Candidatos.

Indicador del Cuadro 5: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿El gobierno ha establecido un grupo de multi-partícipes para supervisar la implantación de la EITI?

Propósito: La implantación de la EITI debe ser supervisada por un grupo compuesto por todos los partícipes apropiados, incluyendo – pero sin limitación – el sector privado, la sociedad civil (incluidos grupos independientes de la sociedad civil y otros de la sociedad civil, tales como medios de comunicación y parlamentarios) y ministerios del gobierno pertinentes (incluidos jefes de gobierno). El grupo debe acordar términos públicos de referencia (TOR) claros. Estos TOR deben incluir por lo menos: respaldo al Plan de Trabajo Nacional (con revisiones subsiguientes cuando sea necesario); elección de un auditor para realizar auditorías cuando los datos presentados para ser conciliados por las empresas o el gobierno no estén aún basados en datos auditados según normas internacionales; elección de una organización para realizar la conciliación; y, otras áreas según se indique en el Cuadro de Validación.

Prueba: Para poder marcar este indicador, se espera que el Validador vea la prueba de que se ha formado un grupo de multi-partícipes, que está compuesto por los partícipes apropiados y que sus términos de referencia se adaptan al propósito.

La prueba debe incluir:

- Evaluaciones de partícipes cuando las mismas se hayan realizado.
- Información sobre los miembros del Grupo de Multi-partícipes:
 - ¿La invitación a participar en el grupo ha sido abierta y transparente?
 - ¿Están adecuadamente representados los partícipes? (esto no significa que los partícipes deban estar representados de forma igualitaria)
 - ¿Sienten los partícipes que están adecuadamente representados?
 - ¿Sienten los partícipes que pueden funcionar como parte del comité – inclusive mediante enlace con sus grupos constituyentes y otros partícipes – sin influencias indebidas ni coacciones?
 - ¿La sociedad civil forma parte del grupo de forma operativa, y en términos políticos, es independiente del gobierno y/o del sector privado?
 - Cuando se han cambiado miembros del grupo, ¿ha habido alguna sugerencia o coacción o un intento de incluir miembros que no desafíen el status quo?
 - ¿Tienen los miembros del grupo suficiente capacidad para realizar sus deberes?
- ¿Brindan los TOR al comité poder pronunciarse sobre la implantación de la EITI? Estos TOR deben incluir por lo menos: respaldo al Plan de Trabajo Nacional (con revisiones subsiguientes cuando sea necesario); elección de un auditor para realizar auditorías cuando los datos presentados para ser conciliados por las empresas o el gobierno no estén aún basados en datos auditados según normas internacionales; elección de una organización para realizar la conciliación; y, otras áreas según se indique en el Cuadro de Validación.
- ¿Están representados en el comité altos funcionarios del gobierno?

Indicador del Cuadro 6: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Está comprometida la sociedad civil con el proceso?

Propósito: Este indicador refuerza el indicador 5. Los criterios de la EITI requieren que la sociedad civil esté activamente comprometida como participante en el diseño, control y evaluación del proceso, y que contribuya al debate público. Para conseguir esto, la implantación de la EITI necesitará comprometerse ampliamente con la sociedad civil. Esto puede ser a través del grupo de multi-partícipes, o además del grupo de multi-partícipes.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno, y el grupo de multi-partícipes de la EITI cuando sea apropiado, ha buscado comprometer a partícipes de la sociedad civil en el proceso de implantación de la EITI. Debe incluir las siguientes pruebas:

- Extensión por medio del grupo de multi-partícipes a grupos más amplios de la sociedad civil, incluyendo comunicaciones (medios, sitio web, cartas) con grupos de la sociedad civil y/o coaliciones (p. ej. una coalición local de Publique Lo Que Paga), informándoles del compromiso del gobierno de implantar la EITI, y del papel central de las empresas y de la sociedad civil.
- Acciones para afrontar las restricciones de capacidad que afectan a la participación de la sociedad civil, tanto realizadas por el gobierno como por la sociedad civil o las empresas.
- Los grupos de la sociedad civil implicados en la EITI debe ser operativos, y, en términos políticos, independientes del gobierno y/o el sector privado.
- Los grupos de la sociedad civil implicados en la EITI son libres de expresar opiniones sobre la EITI sin restricciones indebidas o coacciones.

Indicador del Cuadro 7: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Están comprometidas las empresas con el proceso?

Propósito: Este indicador refuerza el indicador 5. La implantación de la EITI requiere que las empresas estén activamente comprometidas en la implantación y que todas las empresas informen según la EITI. Para conseguir esto, la implantación de la EITI necesitará comprometerse ampliamente con empresas petrolíferas, mineras y de gas. Esto puede ser por medio del grupo de multi-partícipes, o además del grupo de multi-partícipes.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno, y el grupo de multi-partícipes de la EITI cuando sea apropiado, ha buscado comprometer empresas (petróleo, gas y minería) en la implantación de la EITI. Esto debe incluir las siguientes pruebas:

- Extensión por medio del grupo de multi-partícipes a empresas petrolíferas, mineras y de gas, incluyendo comunicaciones (medios, sitio web, cartas) informándoles del compromiso del gobierno de implantar la EITI, y del papel central de las empresas.
- Acciones para afrontar las restricciones de capacidad que afectan las empresas, tanto realizadas por el gobierno como por la sociedad civil o las empresas.

Indicador del Cuadro 8: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿El gobierno ha eliminado cualquier obstáculo para la implantación de la EITI?

Propósito: Cuando existan obstáculos legales, normativos u otros para la implantación de la EITI, será necesario que el gobierno los elimine. Los obstáculos comunes incluyen las cláusulas de confidencialidad en los contratos del gobierno y de las empresas y competencias departamentales conflictivas del gobierno.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno ha eliminado cualquier obstáculo. Esto puede ser después de una evaluación proactiva de obstáculos, o por medio de una acción reactiva para eliminar obstáculos según aparezcan. No hay una forma única de tratar este tema – los países tienen marcos legales variados y otros acuerdos que pueden afectar a la implantación, y deberán responder a ello de formas diferentes.

El tipo de prueba que el Validador querrá evidenciar podría incluir:

- Una revisión del marco legal.
- Una revisión del marco normativo.
- Una evaluación de los obstáculos del marco legal y normativo que pueden afectar a la implantación de la EITI.
- Cambios legales o normativos propuestos o aprobados diseñados para permitir la transparencia.
- Renuncia a cláusulas de confidencialidad en contratos entre el gobierno y empresas para permitir la divulgación de ingresos.
- Comunicaciones directas con, p. ej., empresas, permitiendo una mayor transparencia.
- Protocolo de Intenciones exponiendo normas de transparencia acordadas y las expectativas entre gobierno y empresas.

Indicador del Cuadro 9: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Se han acordado modelos de informe?

Propósito: Los modelos de informe son básicos para el proceso de divulgación y conciliación, y la presentación del Informe final de la EITI. El modelo definirá los flujos de ingresos que se incluyen en las divulgaciones de la empresa y del gobierno. Los modelos deberán ser acordados por el grupo de multi-partícipes.

Los criterios de la EITI requieren que sean publicados “todos los pagos materiales por petróleo, gas y minería al gobierno” y “todos los ingresos materiales recibidos por los gobiernos por parte de las empresas petrolíferas, mineras y de gas”. Por lo tanto, los modelos de la EITI necesitarán definir por acuerdo del grupo de multi-partícipes cuales de estos pagos e ingresos materiales se incluyen, y que es lo que constituye ‘material’. También será necesario que el grupo de multi-partícipes defina los periodos de tiempo cubiertos por el informe. Un flujo de ingresos es material si su omisión o exposición inexacta puede afectar materialmente al Informe final de la EITI.

Se reconoce comúnmente que deben incluirse los siguientes flujos de ingresos:

- Derecho a la producción del gobierno anfitrión.
- Derecho a la producción de la empresa estatal.
- Impuestos sobre beneficios.
- Royalties.
- Dividendos.
- Primas (tales como las de firma, descubrimiento, producción).
- Derechos de licencia, derechos de alquiler, derechos de entrada y otras consideraciones por licencias y/o concesiones.
- Beneficio petrolífero.
- Otros beneficios significativos para el gobierno tal y como haya sido acordado por el grupo de multi-partícipes.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el grupo de multi-partícipes ha sido consultado en el desarrollo de los modelos, que constituyentes mayores tuvieron la oportunidad de comentarlo, y que el grupo de multi-partícipes ha dado su acuerdo a los modelos finales. Esto debe incluir las siguientes pruebas:

- Borrador de modelos proporcionados por el grupo de multi-partícipes.
- Actas del grupo de multi-partícipes sobre discusiones sobre el modelo.
- Comunicaciones a partícipes mayores (p. ej. empresas) relativas al diseño de los modelos.
- Disposición para permitir que los partícipes entiendan los temas en cuestión.
- Acuerdo del grupo de multi-partícipes de que aprueban los modelos, incluyendo todos los flujos de ingresos que deben incluirse.

Indicador del Cuadro 10: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Está satisfecho el comité de multi-partícipes con la organización nombrada para conciliar cifras?

Propósito: Será necesario nombrar una organización para recibir las cifras reveladas de la empresa y del gobierno, conciliar estas cifras, y presentar el Informe final de la EITI. Esta organización es conocida de varias formas tales como administrador, conciliador, o auditor. Es vital que este papel sea realizado por una organización que sea percibida por los partícipes como creíble, fiable, y técnicamente capaz.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el grupo de multi-partícipes estaba satisfecho con la organización nombrada para conciliar cifras. Esto debería incluir las siguientes pruebas:

- Los TOR acordados por el grupo de multi-partícipes.
- Vínculo transparente con el Secretariado y el Consejo de la EITI para identificar Validadores potenciales.
- Acuerdo del grupo de multi-partícipes sobre la elección final de la organización.

Indicador del Cuadro 11: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Se ha asegurado el gobierno de que todas las empresas informarán?

Propósito: Los criterios de la EITI requieren que todas las empresas – públicas (estatales), privadas, extranjeras y nacionales – informen de los pagos al gobierno, de acuerdo con modelos acordados, a la organización nombrada para conciliar las cifras divulgadas. El gobierno deberá tomar todas las medidas razonables para asegurarse de que todas las empresas informan. Esto podría incluir la utilización de acuerdos voluntarios, de regulaciones o de legislación. Se reconoce que podría haber buenos (aunque excepcionales) motivos por los cuales algunas empresas no puedan informar a corto plazo. En esta situación, el gobierno debe demostrar que ha tomado las medidas apropiadas para llevar a estas empresas hasta el proceso de información a medio plazo, y que estas medidas son aceptables para otras empresas.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno ha llevado a cabo una de las siguientes acciones:

- Introducir/modificar legislación haciendo que sea obligatorio que las empresas informen según los criterios de la EITI y los modelos de informe acordados.
- Introducir/modificar regulaciones relevantes haciendo que sea obligatorio que las empresas informen según los criterios de la EITI y los modelos de informe acordados.
- Acuerdos negociados (tales como un protocolo de intenciones y renuncias a cláusulas de confidencialidad en acuerdos para compartir producción) con

todas las empresas para asegurarse de que se informa según los criterios de la EITI y los modelos de informe acordados.

- Cuando las empresas no estén participando, el gobierno está tomando medidas generalmente reconocidas (por otros partícipes) para asegurarse de que estas empresas informen en una fecha acordada (con los partícipes).

Indicador del Cuadro 12: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes de empresa estén basados en cuentas auditadas según las normas internacionales?

Propósito: Los criterios de la EITI requieren que todos los datos divulgados por empresas estén basados en datos extraídos de cuentas que hayan sido auditadas según normas internacionales. Es un componente vital de la implantación de la EITI.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno ha tomado medidas para asegurarse de que los datos presentados por las empresas están auditados según las normas internacionales. Esto podría incluir lo siguiente:

- El gobierno adopta legislación que requiere que las cifras sean presentadas según normas internacionales.
- El gobierno modifica las normas de auditoría existentes para asegurarse de que se hacen según las normas internacionales, y solicita que las empresas operen según ellas.
- El gobierno acuerda un Protocolo de Intenciones con todas las empresas por medio del cual las empresas acuerdan asegurarse de que las cifras se presenten según normas internacionales.
- Las empresas se comprometen voluntariamente a presentar cifras auditadas según normas internacionales.
- Cuando las empresas no estén presentando cifras auditadas según las normas internacionales, el gobierno acuerda un plan con la empresa (inclusive SOE) para adaptarse a las normas internacionales en un plazo fijo.
- Cuando las cifras presentadas para ser conciliadas no están auditadas según las normas, ¿el grupo de multi-partícipes está satisfecho con la forma acordada para afrontarlo?

Indicador del Cuadro 13: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes del gobierno estén basados en cuentas auditadas?

Propósito: Los criterios de la EITI requieren que todos los datos divulgados por el gobierno estén auditados según normas internacionales.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno ha tomado medidas para asegurarse de que los datos presentados se auditan según normas internacionales. Esto puede incluir lo siguiente:

- El gobierno adopta legislación que requiere que las cifras sean presentadas según normas internacionales.
- El gobierno modifica las normas de auditoría existentes para asegurarse de que se hacen según las normas internacionales, y se asegura del cumplimiento de las mismas.
- Cuando las cifras presentadas para ser conciliadas no están auditadas según las normas, ¿el grupo de multi-partícipes está satisfecho con la forma acordada de afrontarlo?

Indicador del Cuadro 18: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: El informe de la EITI se ha puesto a disponibilidad pública de forma que ha sido:

- públicamente accesible
- extenso
- comprensible

Propósito: La EITI está finamente totalmente implantada cuando se hace público el Informe de la EITI, y éste es ampliamente divulgado y abiertamente discutido por una gran cantidad de partícipes. Los Criterios de la EITI requieren que el Informe se ponga a disponibilidad pública de forma que sea públicamente accesible, extenso y comprensible.

Prueba: Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno se ha asegurado de que el Informe se ha puesto a disponibilidad pública de forma coherente con los criterios de la EITI, por medio de:

- La presentación de copias impresas del Informe, que son distribuidas a un amplio abanico gama de partícipes clave, que incluyen a la sociedad civil, a las empresas, a los medios de comunicación y a otros.
- Hacer que el Informe esté disponible online, y publicitando la localización de su web a los partícipes clave.
- Asegurarse de que el Informe es extenso, e incluye toda la información recogida como parte del proceso de validación.
- Asegurarse de que el Informe es extenso, e incluye recomendaciones de mejora.
- Asegurarse de que el Informe es comprensible, asegurándose también de que está escrito en un estilo claro y accesible y en los idiomas apropiados.
- Asegurarse de que se llevan a cabo actuaciones de alcance – tanto organizadas por el gobierno como por la sociedad civil o empresas – para difundir el conocimiento del Informe.

7. Formularios de Empresa

Indicador del Cuadro: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Cómo han apoyado la implantación de la EITI las empresas petrolíferas, mineras y de gas?

Propósito: De acuerdo con los Principios y Criterios de la EITI, todas las empresas que operan en los sectores relevantes de los países que están implantando la EITI deben divulgar los pagos materiales al gobierno de acuerdo con modelos acordados y para apoyar la implantación de la EITI. Esto incluye: expresar el apoyo público a la iniciativa, tomando parte en el proceso de multi-partícipes o apoyándolo; divulgar datos acordados, que están auditados según normas internacionales, y cooperar con el Validador cuando tenga preguntas sobre los formularios de empresa.

Prueba: Este indicador no requiere que el Validador proporcione una evaluación general. El Validador debe proporcionar una evaluación por escrito en el Informe de Validación de la EITI basada en los Formularios de Empresa de auto-evaluación (a continuación) que cada empresa debe completar. Cuando las empresas no completen los formularios, el Validador debe indicarlo en el informe final. Además, el Validador debe incluir en el informe final cualquier información relevante sobre la empresa en cuestión que ya sea del dominio público. Además de utilizar los formularios para resumir el rendimiento de la empresa en el Informe de la EITI, los formularios deben estar a disposición pública e incluir una tabla que revise las respuestas de la empresa en el Informe de la EITI.

El Validador debe contactar con todas las empresas que deben completar formularios al inicio de la validación, informarlas del requisito de completar el formulario y solicitar que los formularios sean devueltos al Validador. Además, el Validador debe pedir a las empresas comentarios sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas. Las empresas tienen dos formas de proporcionar estos comentarios:

- Las empresas pueden utilizar el espacio que se proporciona en los formularios de auto-evaluación, o
- Las empresas pueden proporcionar una prueba verbal al Validador cuando los temas que la empresa desea indicar son de naturaleza sensible. El Validador resumirá de forma anónima lecciones y experiencias en el Informe de Validación.

Si una empresa no completa el formulario de auto-evaluación, el Validador debe indicarlo en el Informe de Validación, e incluir en el Informe cualquier información relevante sobre la empresa que sea del dominio público. La empresa debe tener la oportunidad de verificar esta información.

El formulario de auto-evaluación debe rellenarse en primera instancia por la empresa, del modo siguiente:

Nivel de país:

- Cada empresa petrolífera, minera y de gas activa en el país que está siendo validado debe completar el Formulario de Empresa como una auto-evaluación y debe presentarlo al Validador.

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

- El Validador nacional revisará las respuestas y podrá contactar con las empresas si tiene preguntas adicionales o necesita información de apoyo adicional. Las empresas deben responder positivamente a estas peticiones.
- Las empresas deben poner a disposición pública formularios para cada país en sus sitios web externos

Nivel internacional:

- La parte internacional del formulario debe ser completada por cada empresa como una auto-evaluación y debe enviarse al Secretariado de la EITI, que lo colocará en el sitio web de la EITI.
- Las empresas también deben proporcionar un respaldo claro a la EITI en sus sitios web.

Formularios de Validación de la Empresa para la EITI

Nivel de país		
EMPRESA:	PAÍS:	
<i>Marcar los siguientes indicadores con una ✓</i>		
	Sí	No
1. ¿La empresa ha realizado declaraciones públicas en apoyo del proceso de la EITI en este país?		
2. ¿Se ha comprometido la empresa a apoyar y a cooperar con la implantación del Plan de Trabajo Nacional de la EITI (según lo acordado por el Grupo de Trabajo de Multi-participes), incluso siguiendo las directivas relativas a la EITI del gobierno (p. ej. leyes y Protocolos de Intenciones) y, cuando sea adecuado, reuniéndose con participes?		
3. ¿Han sido divulgados todos los pagos materiales a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el informe de la EITI según los Modelos de Informes de la EITI acordados y de conformidad con los plazos acordados?		
4. ¿Los datos que han sido presentados a la organización contratada para conciliar las cifras y presentar el informe de la EITI se han tomado de cuentas auditadas independientemente según normas internacionales?		
5. ¿Ha respondido la empresa a peticiones de la organización contratada para conciliar las cifras y presentar el informe de la EITI, para que la ayude a conciliar los pagos nacionales con lo recibido por el gobierno de acuerdo con los Modelos de Informe de la EITI?		
	Sí	No
Evaluación General (de lo anterior)		
<i>Opiniones expositivas</i>		
Si algún indicador anterior está marcado 'no', proporcionar una explicación.		
Cualquier otro comentario		

Nivel internacional		
EMPRESA:		
<i>Marcar los siguientes indicadores con una ✓</i>	Sí	No
1. ¿La empresa ha publicado una clara declaración pública de respaldo a los Principios y Criterios de la EITI, y se ha asegurado de que esté accesible en su sitio web externo? 2. Si es aplicable (es decir, para operaciones en países que están implantando la EITI que han completado por lo menos una validación), ¿la empresa ha proporcionado enlaces en su sitio web externo con formularios de validación de empresa completados? 3. ¿La empresa ha asignado responsabilidad estratégica respecto a la EITI a un miembro de su dirección superior y ha nombrado a una persona de contacto principal para que sea responsable de la comunicación de la política de EITI de la empresa, de actuar en apoyo de la EITI, y de responder a preguntas de los partícipes en la EITI? 4. Si la Conferencia Internacional de la EITI ha tenido lugar en el periodo de validación, ¿ha asistido un miembro de la dirección superior o ha enviado una declaración de apoyo? 5. Cuando una empresa tiene un informe de sostenibilidad mundial o un informe de responsabilidad corporativa, ¿ha incluido la empresa un resumen de su contribución a la EITI en ellos y en su sitio web externo?		
	Sí	No
Evaluación General (de lo anterior)		
<i>Opiniones expositivas</i>		
Si algún indicador anterior está marcado 'no', proporcionar una explicación.		
Cualquier otro comentario		

8. Indicador de revisión

Indicador del Cuadro: Herramienta de Evaluación del Indicador

Indicador: ¿Qué medidas se han tomado para actuar respecto a lecciones aprendidas, afrontar discrepancias y asegurarse de que la implantación de la EITI es sostenible?

Propósito: La elaboración y divulgación de un informe de la EITI no es el final de la implantación de la EITI. El valor proviene tanto del proceso como del producto, y es vital que se actúe respecto a las lecciones aprendidas durante la implantación, que se afronten las discrepancias identificadas en el Informe de EITI y que la implantación de la EITI se sostenga sobre una base estable y sostenible.

Prueba: El Validador debe evidenciar que se ha establecido un mecanismo de revisión que tenga en cuenta el propósito destacado anteriormente. El Validador debe comentar esto en el Informe de Validación.

Anexo B: Términos de Referencia para el Validador de la EITI

Estos TOR buscan identificar las capacidades clave requeridas, y las responsabilidades principales del Validador.

El Validador de la EITI

1.1 Se espera del Validador de la EITI que declare si un país está haciendo lo que dice estar haciendo. Con esto, el Validador deberá poder decir si las empresas en el país en cuestión están jugando también su papel.

1.2 La frase ‘haciendo lo que dicen estar haciendo’ se utiliza deliberadamente. La validación de la EITI no es un sencillo proceso en blanco y negro. Aunque la evaluación de un país como Cumplidor contiene efectivamente una evaluación pasa/falla, los países sin implantación total todavía son validados, y sus progresos son plasmados. Se tardarán meses, y para muchos países, años en ejecutar los sistemas necesarios para poder poner en práctica sus compromisos con la EITI. El Grupo Asesor Internacional ha acordado que esta validación debe reconocer el progreso así como el logro absoluto.

1.3 El Grupo Asesor Internacional ha acordado un conjunto de principios que deben sostener la validación:

- La validación de la EITI debe centrarse en la implantación de la EITI. No debe buscar Validar la implantación de otras políticas de transparencia.
- La validación debe basarse en una norma mundial común, para asegurar la comparación entre países.
- El proceso debe ser también propio del país, y reflejar la naturaleza específica del país en la implantación de la EITI, para asegurarse de que se han entendido y se han tenido en cuenta las circunstancias de este país individual.
- El proceso debe implicar la participación de múltiples partícipes.
- El proceso de validación debe ser de estructura ligera, y no debe crear burocracia innecesaria. Siempre que sea posible, el proceso ha de edificarse sobre organizaciones y capacidades existentes.
- El proceso debe enfatizar las recomendaciones constructivas, más que las críticas.
- El Validador debe tener la competencia, el conocimiento y la experiencia que se requiere en la EITI.
- El Validador debe tener la capacidad suficiente (p. ej en términos de contratación) para realizar este papel con eficacia.

1.4 La validación no es una auditoría financiera. El trabajo del Validador es verificar que los países y las empresas están haciendo lo que dicen estar haciendo. El Validador no buscará llevar a cabo auditorías financieras.

¿Qué está siendo validado?

2.1 Hay dos contextos en los cuales tiene lugar la validación:

- Un país se ha comprometido a implantar la EITI – incluido un compromiso para trabajar con la sociedad civil y las empresas, el nombramiento de una persona al frente, y el acuerdo de un plan de trabajo con los partícipes correspondientes - pero todavía no ha alcanzado la etapa en la cual un informe de EITI es publicado, difundido y debatido. En este caso se espera que el Validador evalúe el grado de progreso que ha alcanzado el país – y Valide si el país (el gobierno) está donde dice que está. Este tipo de país será conocido con un Candidato a la EITI.

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

- Un país se ha comprometido a implantar la EITI, y ha presentado un informe de EITI que ha sido publicado, difundido y debatido. En este caso se espera que el Validador evalúe si ese es el caso y si el Informe se ha presentado de acuerdo con los Criterios de la EITI (a continuación). Si la respuesta es que el país está haciendo lo que dice que está haciendo, y que se ha hecho de acuerdo con los criterios, se debe esperar que el Validador Valide que el país está 'implantando' la EITI. Este país será conocido como Cumplidor de la EITI.

Capacidades y competencias requeridas del Validador de país de la EITI

3.1 El Validador necesitará tener un cierto número de capacidades y competencias clave para llevar a cabo el proceso de validación. En el núcleo de las capacidades del Validador deberá constatarse:

- Capacidades de técnica financiera: conocimiento de las normas internacionales de auditoría, de informes de auditoría del sector privado, de informes de auditoría del gobierno y de gestión financiera pública.

Además, el Validador (o los miembros del equipo de validación) deberán poder demostrar que tienen:

- Experiencia en procesos de desarrollo, incluyendo el conocimiento del trabajo con la sociedad civil, y también en términos de trabajo en entornos difíciles en los cuales la sociedad civil puede estar restringida en su trabajo por un gobierno exigente.
- Credibilidad: el Validador necesitará ser creíble a los ojos del gobierno anfitrión, del sector privado y de la sociedad civil.
- El Validador debe tener la competencia, el conocimiento y la experiencia que se requiere en la EITI.
- El Validador debe tener la capacidad suficiente (p. ej en términos de contratación) para realizar este papel con eficacia.
- Se espera que el Validador tenga el estatus y la habilidad suficientes para prevenir y resolver, si es necesario, desacuerdos.

3.2 Se espera que el Validador incluya un determinado número de personas con capacidades y competencias clave. Pueden obtenerse de una firma, como una firma auditora internacional, o incluir a un cierto número de personas por separado con las capacidades y experiencia apropiadas. En este contexto, será importante contar con una persona o una firma que lidere el proceso y asuma la responsabilidad general.

3.3 Posibles equipos de validación:

- Un equipo puede obtenerse de una firma consultora o auditora internacional
- Un equipo puede ser reunido por una firma auditora internacional, recurriendo a contactos externos.
- Un equipo puede ser reunido bajo los auspicios de una figura internacional creíble, tal como un político retirado de alto nivel, una figura legal o un servidor público.

3.4 El Validador será el responsable de presentar una lista de todos los miembros de equipos propuestos al consejo para que sean aprobados.

3.5 El Validador presentará también una propuesta de presupuesto al consejo para que sea aprobado antes de comenzar las actividades.

Proceso de validación (ver la Guía de Validación para los detalles adicionales)

4.1 El primer paso es el nombramiento de un Validador por parte del grupo de multi-partícipes. El Validador escogido utilizará tres documentos clave para apoyar su

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

trabajo. Se trata de:

- El Plan de Trabajo Nacional
- El Cuadro de Validación (y las Herramientas de Evaluación del Indicador), y
- Los Formularios de Empresa

4.2 Utilizando estos documentos, el Validador se reúne con el Grupo de multi-partícipes, la organización contratada para conciliar las cifras divulgadas por las empresas y el gobierno y otros partícipes clave (incluidas empresas y sociedad civil no presentes en el grupo de multi-partícipes).

4.3 Utilizando esta información, el Validador completa un informe, que incluye:

- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con el Plan de Trabajo Nacional.
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con los indicadores del Cuadro de Validación.
- El Cuadro de Validación completado.
- Un informe de exposición sobre la implantación en la empresa.
- Formularios de Validación de Empresa revisados.
- Una evaluación general de la implantación de la EITI: el país es candidato, es cumplidor, o no hay progresos significativos.

4.4 El Informe debe contener también las enseñanzas aprendidas, así como cualquier preocupación que haya expresado la gente, y las recomendaciones para la futura implantación.

4.5 Este Informe se dirige inicialmente al grupo de multi-partícipes, al gobierno y al Consejo de la EITI. Si estos grupos están satisfechos con el Informe de Validación, éste es publicado y se actúa según las conclusiones y sugerencias. El informe debe publicarse en inglés, así como en cualquier otro idioma local.

4.6 Si hay cualquier desacuerdo en relación con la validación, debe ser tratado localmente en primera instancia por el Validador, y sólo debe pedirse ayuda al Consejo de la EITI en los casos de disputas graves.

Anexo C: Términos de Referencia para el Consejo de la EITI

El IAG recomienda que se establezca un Consejo para supervisar las futuras operaciones de la EITI, incluido el trabajo del Secretariado de la EITI. Incluirá a representantes de países con implantación de la EITI, empresas y asociaciones de empresas de apoyo, empresas de apoyo, inversores y organizaciones de la sociedad civil. El Consejo tendrá la responsabilidad de supervisar el desarrollo general, la dirección estratégica, y la credibilidad de la EITI, y realizará recomendaciones sobre estos temas por acuerdo con la Conferencia de la EITI, a través de un informe escrito para la Conferencia. El Consejo también supervisará y dirigirá el trabajo del Secretariado de la EITI.

Estos Términos de Referencia para el Consejo serán ultimados en la primera reunión del Consejo después de la Conferencia de la EITI de 2006.

1. Funciones clave del Consejo

i) Consideración de temas específicos y de política general a medida que surjan

El Consejo tendrá un papel clave en la consideración de temas de política que afecten a la EITI. Deliberará y decidirá sobre temas de política en curso, aunque en temas clave de política realizará recomendaciones a la Conferencia de la EITI para su acuerdo. El Consejo también deberá considerar cualquier tema que plantee la Conferencia de la EITI. Por ejemplo, después de la Conferencia de la EITI de 2006, el Consejo necesitará cerrar la discusión en áreas dejadas abiertas por el Grupo Asesor Internacional en las disposiciones de gestión internacional.

ii) Dirección de las Operaciones del Secretariado

Se ha establecido un Secretariado de la EITI que será responsable del funcionamiento diario de la EITI y de la comunicación con los participantes. Trabajará con la Presidencia y miembros del Consejo para promover el concepto de la transparencia de ingresos y la adopción e implantación global de la EITI a través de la creación de relaciones críticas y a través de un programa de alcance y publicidad.

El Consejo dirigirá el trabajo del Secretariado. Los miembros del Consejo, trabajando a través de la Presidencia del Consejo, pueden, dentro de lo razonable, buscar individual o colectivamente el consejo del Secretariado sobre temas específicos de política – incluyendo la puesta en marcha de investigaciones según sea apropiado.

iii) Evaluación del estatus de la EITI en países con implantación y empresas de apoyo

Esto incluirá la aprobación de una lista de asesores – o “Validadores” (preparada por el Secretariado); concertación de informes de validación; y la asunción de un papel de supervisión y arbitraje final en la evaluación de países sin implantación de la EITI.

Con relación a lo último, el Consejo deberá confiar normalmente en el juicio independiente de los Validadores. Sin embargo, podrá reservarse el derecho - en circunstancias altamente excepcionales - de hacer caso omiso de las Recomendaciones de los Validadores. En estas circunstancias, el Consejo podría permitir a miembros individuales con conflictos de intereses, recusarse (y posiblemente nombrar a un suplente) de la discusión sobre un país en particular.

iv) Preparación de un informe para la Conferencia Bianual de la EITI

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

El Consejo con el apoyo del Secretariado, proporcionará un(os) informe(s) para que sea(n) ratificado(s) por la Conferencia de la EITI. Esto incluirá la consideración y las Recomendaciones sobre temas de política clave que afecten al desarrollo de la EITI así como un informe sobre el progreso de países Candidatos a la EITI y países Cumplidores de la EITI.

2. Utilización de Subcomités y Grupos

El Consejo puede considerar la creación de Subgrupos de trabajo sobre temas específicos según convenga. El objetivo debe ser que cualquier subgrupo formado refleje, tanto como sea razonable, la composición de multi-partícipes del Consejo de la EITI. Estos subgrupos pueden estar apoyados por paneles adecuados de expertos técnicos. Los subgrupos deben estar presididos por miembros del Consejo y apoyados por el Secretariado. Los IFI también podrían estar representados en estos subgrupos según convenga.

3. Relación del Consejo de la EITI con el Comité de Gestión del Multi-Donor Trust Fund

El Multi-Donor Trust Fund se constituyó para proporcionar apoyo financiero a países que buscan implantar la EITI. Está administrado por el Banco Mundial. El plan de trabajo del MDTF es establecido por un Comité de Gestión compuesto por el Banco Mundial y representantes de gobiernos que han contribuido con más de 500.000 \$ al MDTF. Se ha propuesto que se redacte un Protocolo de Intenciones entre el Consejo y el Comité de Gestión.

4. Papel de la Presidencia del Consejo de la EITI

La Presidencia del Consejo dirigirá las deliberaciones del Consejo y de la Conferencia, y buscará mantener relaciones de colaboración entre miembros y partícipes clave, incluyendo gobiernos, empresas, sociedad civil e instituciones internacionales. La Presidencia será para un miembro con voto del Consejo; tendrá, si se acuerda un sistema de voto por mayoría, el voto de calidad en caso de empate.

La Presidencia debe:

- Presentar el informe del Consejo en la Conferencia de la EITI;
- Asegurarse de que la naturaleza multi-partícipe de la iniciativa se mantiene y queda totalmente reflejada en la EITI a todos los niveles;
- Representar a la EITI frente al mundo político y empresarial al más alto nivel, con el propósito de seguir edificando un compromiso mundial sobre la transparencia de los ingresos y de atraer la financiación necesaria de los gobiernos, las empresas y otras instituciones.
- Proporcionar dirección estratégica al Secretariado.

La Presidencia debe, con el apoyo según sea necesario de miembros del Consejo y de otras partes relevantes, ser el responsable del nombramiento y la supervisión del Jefe del Secretariado, incluyendo la guía operativa y la revisión del rendimiento respecto a un Plan de Trabajo acordado.

La Presidencia debe trabajar con miembros del Consejo entre reuniones del Consejo sobre temas que requieran la aprobación / consideración del Consejo. El Consejo debe acordar un proceso en el cual la Presidencia pueda consultar sobre temas significativos de forma simplificada para asegurarse de que se pueda actuar rápidamente cuando sea necesario.

5. Disposiciones para el Consejo:

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

El Secretariado organizará reuniones del Consejo y de la Conferencia en colaboración con gobiernos de países anfitriones y otros según sea apropiado. El Consejo tendrá un presupuesto anual de 120.000 \$. Este presupuesto debería permitir hasta cuatro reuniones del Consejo al año – aunque el Consejo puede decidir celebrar sólo 2 -3 reuniones en persona y convocarlas a través de vídeo o tele-conferencia en los periodos intermedios. El Consejo decidirá una localización conveniente para la mayoría de los miembros.

Debe considerarse con más atención el proceso de toma de decisiones a adoptar por el Consejo. Reflejando la naturaleza multi-partícipe de la EITI, el Consejo debe proponerse actuar de forma consensuada en todo momento. Sin embargo, puede haber ocasiones en las cuales sea necesaria una votación. Debe acordarse un mecanismo de votación entre todos los Miembros en la primera reunión del Consejo que equilibre el deseo de proteger posiciones minoritarias con la necesidad de conseguir un proceso de toma de decisiones eficaz. Por ejemplo, se ha realizado la sugerencia de que cuando por lo menos una cuarta parte de los miembros del consejo lo solicite, un tema de política puede ser declarado tema “político clave”. Estos temas se resolverán sólo con un voto mayoritario de 2/3 del Consejo, y si así se resuelve, con el acuerdo de la Conferencia de la EITI.

Debe pedirse al Consejo que trate todas sus actividades de una forma totalmente transparente. Esto incluye poner a disposición sus agendas, documentos y actas. El idioma de trabajo del Consejo debe ser el inglés, aunque debe estar disponible la traducción a idiomas adicionales si es necesario y así lo acuerda el Consejo.

Anexo D: Asistentes a cada reunión del IAG

Primera Reunión del Grupo Asesor Internacional de la EITI

El viernes 26 de agosto de 2005, se celebró la reunión inaugural del IAG de la EITI IAG en Lancaster House, Londres, RU.

Presidencia:

Peter Eigen.

Participaron los siguientes miembros del IAG:

Sabit Bagirov, Coordinador, Coalición para la mejora de la Transparencia en las Industrias de Extracción, Azerbaijón
Graham Baxter, Vicepresidente, Responsabilidad Corporativa, BP
Edward Bickham, Vicepresidente Ejecutivo, Asuntos Externos, Anglo American
Oby Ezekwesili, Ministro de Desarrollo de Minerales Sólidos, Nigeria
Larry Greenwood, Secretario Asistente Adjunto, Departamento de Estado de los EE.UU.
Gavin Hayman, Director de Campaña, Global Witness
Patrick Lafon, Secretario General, Conferencia de Obispos de África Central, Camerún
Sam Laidlaw, Vicepresidente Ejecutivo, Chevron
Karin Lissakers, Asesor Senior de George Soros, Open Society Institute
Karina Litvack, Directora, Jefatura de Gobernación e Inversión Socialmente Responsable, F & C Asset Management
Leiv Lunde, Secretario de Estado para el Desarrollo Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Noruega
Samir Sharifov, Director Ejecutivo, Fondo Petrolero Estatal de Azerbaijón
Yannick Tagand, Ministerio de Asuntos Exteriores, Francia

Participantes por el Secretariado:

Charles McPherson, Asesor Senior, Departamento de Petróleo, Gas, Minería y Productos Químicos, Banco Mundial
Ben Mellor, Jefe del Secretariado de la EITI, DFID
Anton Op de Beke, Economista Senior, Departamento de Desarrollo y Revisión de la Política, FMI

Segunda Reunión

El viernes 21 de octubre de 2005, se celebró la segunda reunión del IAG de la EITI en las oficinas centrales del Banco Mundial, Washington, DC.

Presidencia:

Peter Eigen.

Participaron los siguientes miembros del IAG:

Graham Baxter, BP
Edward Bickham, Anglo American (por medio de v/c)
Stuart Brooks, Chevron Texaco
Raúl Campos, Petrobras
Tormod Endresen, Gobierno de Noruega
Dr. Oby Ezekwesili, Gobierno de Nigeria
Larry Greenwood, Gobierno de los EE.UU.
Gavin Hayman, Global Witness
Delphine Lida, Gobierno de Francia
Padre Patrick Lafon, Conferencia de Obispos de África Central, Camerún
Karin Lissakers, Open Society Institute

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

Karina Litvack, F&C Asset Management
Samir Sharifov, Gobierno de Azerbaijón

Disculpas de:

Carlos Garaycochea del Gobierno de Perú, no pudo asistir

Participantes por el Secretariado:

Martin Fetherston, FMI
Charles McPherson, Banco Mundial
Ben Mellor, Gobierno del RU

Tercera Reunión

El jueves 16 de febrero de 2006 se celebró la tercera reunión del IAG de la EITI en el Hotel Transcorp Hilton, Abuja, Nigeria.

Presidencia:

Peter Eigen.

Participaron los siguientes miembros del IAG:

Samir Awad, Petrobras
Sabit Baghirov, Coalición de ONGs de Azerbaijón
Graham Baxter, BP
Edward Bickham, Anglo American
Paul Bonicelli, Gobierno de los EE.UU
Stuart Brooks, Chevron
Tormod Endresen, Gobierno de Noruega
Oby Ezekwesili, Gobierno de Nigeria
Carlos Garaycochea, Gobierno del Perú
Gavin Hayman, Global Witness
Karin Lissakers, Open Society Institute
Karina Litvack, F&C Asset Management
Samir Sharifov, Gobierno de Azerbaijón
Yannick Tagand, Gobierno de Francia

Participantes por el Secretariado:

Charles McPherson, Banco Mundial
Ben Mellor, Gobierno del RU
Jesus Seade, FMI

Disculpas de:

Patrick Lafon, Conferencia de Obispos Católicos

Cuarta Reunión

El miércoles 05 de abril de 2006 se celebró la cuarta reunión del IAG de la EITI en el Hotel Park Hyatt, Bakú, Azerbaijón.

Presidencia:

Peter Eigen.

Participaron los siguientes miembros del IAG:

Sabit Baghirov, Coalición de ONGs de Azerbaijón
Graham Baxter, BP

Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

Edward Bickham, Anglo American
Stuart Brooks, Chevron
Tormod Endresen, Gobierno de Noruega
Gavin Hayman, Global Witness
Stephen Krasner, Gobierno de los EE.UU.
Patrick Lafon, Conferencia de Obispos Católicos, África Occidental
Karin Lissakers, Open Society Institute
Karina Litvack, F&C Asset Management
Bright Okogu, Gobierno de Nigeria
Therezinha Serpa, Petrobras
Samir Sharifov, Gobierno de Azerbaijón
Jean-Pierre Vidon, Gobierno de Francia

Participantes por el Secretariado:

Charles McPherson, Banco Mundial
Ben Mellor, Gobierno del RU
Anton Op de Beke, FMI

Disculpas de:

Carlos Garaycochea, Gobierno del Perú

Quinta Reunión

El martes 20 de junio de 2006, se celebró la cuarta reunión del IAG de la EITI en Lancaster House, Londres, RU.

Presidencia:

Peter Eigen.

Participaron los siguientes miembros del IAG:

Sabit Baghirov, Coalición de ONGs de Azerbaijón
Graham Baxter, BP
Edward Bickham, Anglo American
Stuart Brooks, Chevron
Joaquim Dib Cohen, Petrobras
Tormod Endresen, Gobierno de Noruega
Oby Ezekwesili, Gobierno de Nigeria
Carlos Garaycochea, Gobierno del Perú
Gavin Hayman, Global Witness
Stephen Krasner, Gobierno de los EE.UU.
Patrick Lafon, Conferencia de Obispos Católicos
Karin Lissakers, Open Society Institute
Karina Litvack, F&C Asset Management
Shahmar Movsumov, Gobierno de Azerbaijón
Jean-Pierre Vidon, Gobierno de Francia

Participantes por el Secretariado:

Charles McPherson, Banco Mundial
Ben Mellor, Gobierno del RU